

629

29 de noviembre
de 2019

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. *ADRIAN DARIO MADERNA*
Intendente Municipal

EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno

Sr. *SERGIO ENRIQUE SARDA*
Secretario de Hacienda

Sr. *SEBASTIAN DE LA VALLINA*
Sec. de Planificación, Obras y
Serv. Públicos

Sr. *HÉCTOR CASTILLO*
Secretario de Desarrollo Social y
Acción Comunitaria

Sr. *JOSÉ ANTONIO GIMÉNEZ*
Sec. Coordinación y Desarrollo
Territorial

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. *LEILA LLOYD JONES*
Concejala (Presidente)

Sra. *MARÍA FLORENCIA ROSSI*
Concejala (vice 1°)

Sr. *JOSÉ OSCAR VILLARROEL*
Concejala (vice 2°)

Sra. *MIRTA S. GALLEGOS*
Concejala

Cr. *GUSTAVO CASTÁN*
Concejala

Sra. *MARCELA A. ROBERTS*
Concejala

LIDIA ELSA RETAMAL
Concejala

Sr. *EDELMIRO L. MORAGA*
Concejala

Dr. *JUAN SIMÓN CIMADEVILLA*
Concejala

Sra. *MARÍA BELÉN BASKOVIC*
Concejala

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 13079	Distinción de Honor al Mérito al Sr. Jorge Enrique Ñancunao.
Pág. 3	Ordenanza N° 13080	Creación Paseo de Emprendedores "Moly Pérez".
Pág. 4	Ordenanza N° 13081	Rectificación Ordenanza N° 8754.
Pág. 5	Ordenanza sintetizada	de condonación de deuda.
Pág. 6	Ordenanza N° 13083	Autorización habilitación consultorio odontológico a la Sra. María Cecilia Tinello.
Pág. 6	Ordenanza N° 13084	Excepción a la Ordenanza de Uso de Suelo al padrón inmobiliario 0167511/0000.
Pág. 6	Ordenanza N° 13085	Adhesión a Ley Provincial I N° 621 - Cupo laboral personas trans.
Pág. 7	Ordenanza N° 13086	Modificación Ordenanza N° 12879 - Régimen de habilitación farmacias.
Pág. 7	Ordenanza N° 13087	Creación Concejo Deliberante Juvenil.
Pág. 9	Ordenanza N° 13088	Creación Programa de Prevención y Detección de Estupefacientes.
Pág. 10	Ordenanza N° 13089	Ordenanzas sintetizadas de condonación de deudas.
Pág. 11	Resolución N° 4672	Designación personal jornalizado.
Pág. 11	Resolución N° 5142	Aprobación nuevo organigrama del DEM.
Pág. 16	Resolución N° 5357	Vetar Ordenanza sancionada como N° 11627.
Pág. 17	Acuerdo N° 36 T.C.M.	Reglamento Procedimental Sancionatorio.
Pág. 17	Acuerdo N° 37 T.C.M.	Reglamento Procedimental Sancionatorio de la omisión presentación declaración jurada patrimonial.
Pág. 18/28	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 13079**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que, la fundamentación de este proyecto tiene por objeto destacar la amplia trayectoria cultural del Sr. ÑANCUNAO, Jorge Enrique y el reconocimiento que el mismo ha recibido a nivel local, provincial y nacional por su labor en la difusión y el desarrollo de la danza folclórica.

Que, el mencionado artista es profesor de danzas nativas, con una vasta carrera brindando talleres municipales en distintos barrios de la ciudad. Ha trabajado con niños, adolescentes, adultos y la tercera edad, procurando el fomento de la danza folclórica como una de las expresiones más genuinas de nuestro acervo cultural.

Que, como director del ballet folclórico "JOSÉ HERNÁNDEZ" ha participado en numerosos eventos a nivel municipal, provincial y nacional, lo que le ha valido innumerables reconocimientos por su compromiso y actuaciones brindadas junto a su ballet.

Que, a través de la enseñanza transmite su amor por el arte y la danza. Amante de su profesión, supo ejercer con éxito su labor como profesor, transmitiendo pasión por la danza.

Que, ha vivido por y para la danza, avanzando con técnicas, música, vestuario, innovando la danza constantemente, caracterizándolo un espíritu renovador, que ha sido clave para el perfeccionamiento de su profesión, de su escuela de danzas y para el desarrollo cultural local.

Que, en razón de lo expuesto, son sobrados los motivos para distinguir al destacado profesor, en virtud de su arduo trabajo en la ciudad y su incommensurable vocación a la hora de enseñar.

CURRICULUM VITAE (Abreviado) Ñancunao, Jorge Enrique**Formación Académica:**

PRIMARIO COMPLETO: Esc. N° 123 "LUIS JORGE FONTANA".

SECUNDARIO COMPLETO: Centro de enseñanza nocturna Gaiman, orientación Perito Mercantil.

Cursos y Encuentros:

1° Taller Diagnóstico Folclore Provincial.

Encuentro "DANZA EN LA PATAGONIA CULTURAL".

Danzas Flamencas y Españolas.

Técnicas Académicas.

Curso intensivo "ENTRENAMIENTO FÍSICO E IMPROVISACIÓN PARA ACTORES Y BAILARINES".

Jornada de perfeccionamiento "HOMENAJE A LA DANZA".

Perfeccionamiento de danzas Folclóricas Argentinas

Capacitación de "DANZAS FOLCLÓRICAS NATIVAS".

IV Encuentro Provincial de danza, seminario de Folclore.

Encuentro Nacional de danzas folclóricas.

12° Encuentro Regional y Nacional — 4° Certamen competitivo de danzas folclóricas "DESDE CUYO HACIA EL PAÍS LA DANZA CANTA".

8° Encuentro Regional y 7° Nacional de danzas Folclóricas.

1° Seminario de capacitación para bailarines de danzas folclóricas argentinas.

Seminario de entrenamiento e improvisación para bailarines y actores.

Seminario de malambo — seminario en coreografía y danzas Latinoamericanas.

Seminario de capacitación para bailarines y profesores de la danza folclórica Argentina.

II Seminario de capacitación para bailarines y profesores de la danza folclórica Argentina.

IX Encuentro Regional y VII Nacional de danzas folclóricas

Técnicas de perfeccionamiento.

Danzas tradicionales atuendo.

VII Encuentro Patagónico de danza "SEMINARIO DE FOLCLORE ARGUMENTAL".

Disertación "CRECER CON EL MALAMBO".

1° Encuentro Regional de danzas Folclóricas.

Ciclo de capacitación y concientización en Turismo.

Danzas de raíz folclórica Argentina estilizada.

35° FESTIVAL NACIONAL DEL MALAMBO

1° Encuentro Regional de danzas Folclóricas.

"LA DANZA FOLKLÓRICA EN SUS DISTINTAS ETAPAS"

42° Edición del Festival Nacional del Malambo.

La música de todos — Secretaría de Cultura de la Nación.

Taller municipal de danzas — Técnica de perfeccionamiento.

Danzas Cuyanas.

II Festival de danzas del MERCOSUR 1996.

Encuentro folclórico DANZARES 1996.

Estudio de danzas folclóricas "HUAYRACUYUM", Clases de danzas tradicionales de atuendo 2002.

18° Encuentro Nacional y 8° Certamen nacional de danzas folclóricas 2007.

Seminario de malambo norteño — variante regional 2009.

Disertación crecer con el malambo 2009.

Curso de técnica de danzas 2015.

2° Fiesta Regional de folclore, Sociedad Rural 2016.

Reconocimientos:

Certificado de reconocimiento del Sindicato de Trabajadores Municipales 2007.

Certificado de reconocimiento del Ministerio de Cultura de Mendoza 2013.

Certificado de reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza 2013.

Carrera Profesional:

Profesor Superior de danzas nativas argentinas.

Taller Municipal de Folclore, Junta Vecinal de B° PROGRESO.

Taller Municipal de Folclore, Junta Vecinal de B° DON BOSCO.

Taller Municipal de Folclore, Junta Vecinal de B° OESTE.

Taller Municipal de Folclore, Junta Vecinal de B° PRESIDENTE PERÓN.

Taller de danzas folclóricas en la Escuela N° 50 "CAPITÁN ANTONIO ONETO", B° CORRADI.

Taller de danzas folclóricas en la Escuela N° 151 "DE LA AMISTAD", B° JUAN MANUEL DE ROSAS.

Taller de danzas folclóricas en la Escuela N° 173 "AYELEN RUKA", B° PLANTA DE GAS.

Taller de danzas folclóricas en la Escuela N° 175 "RUCA ANAI", B° TIRO FEDERAL

Taller de danzas folclóricas en la Escuela N° 196 "13 DE JULIO", B° LUZ Y FUERZA.

Taller de danzas folclóricas en la Escuela N° 78 "PUENTE HENDRE".

Taller de danzas folclóricas "CENTRO JUVENIL 290".

Experiencia Laboral:

Secretaría de Cultura de la Provincia de Chubut, PERIODO: 3 meses 2004, OCUPACIÓN: Bailarín y expositor de "MÚSICA DE TODOS".

Secretaría de Cultura de la Nación, PERIODO: 2 Meses 2009, OCUPACIÓN: Expositor del Taller "LA MÚSICA PARA TODOS".

Dirección de Cultura, PERIODO: 1989 hasta la actualidad, OCUPACIÓN: Profesor de danzas folclóricas.

Coordinador de Talleres Municipales, Coordinación de Cultura Municipal Trelew.

Director de la Escuela de Danzas "JOSÉ HERNÁNDEZ".

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): DECLÁRESE con la distinción de Honor al Mérito por su trayectoria cultural en la Ciudad de Trelew, al Sr. NANCUNAO, JORGE ENRIQUE, D.N.I. N° 17.857.195.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 17 DE OCTUBRE DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11606. PROMULGADA EL DÍA: 28 DE OCTUBRE DE 2019.

ORDENANZA N° 13080**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que, a través del presente proyecto de Ordenanza se crea el denominado Paseo de Emprendedores "Moly PEREZ" ubicado entre la Avenida Fontana, el Museo Pueblo de Luis, la Plaza Ferrocarril Central del Chubut y el Museo Egidio Feruglio.

Que el Paseo de Emprendedores "Moly PEREZ" estará compuesto por puestos móviles de metal desarmables y por los puestos fijos que se encuentran frente a las instalaciones del Museo Egidio Feruglio, una vez que sean reacondicionados a tal fin.

Que allí los emprendedores locales y regionales podrán exhibir y vender sus artesanías, manualidades y productos gastronómicos.

Que este espacio brindará a los/las emprendedores de la ciudad una posibilidad de vender sus productos en un lugar céntrico donde pasean los turistas y los vecinos de la ciudad.

Que en la elaboración de la presente norma han intervenido la Coordinación de Economía Social, la Coordinación de Rentas y la Coordinación de Inspección de la Municipalidad de Trelew.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): CREASE el denominado Paseo de Emprendedores "Moly PEREZ", el cual consistirá en un espacio de uso de público con carácter únicamente peatonal, sin tránsito vehicular y de uso recreativo y comercial destinado a emprendedores locales y regionales.

ARTICULO 2do.): El "Paseo de Emprendedores "Moly PEREZ", estará ubicado en el espacio comprendido entre la Av. Fontana, el Museo Pueblo de Luis, la Plaza Ferrocarril Central del Chubut y el Museo Egidio Feruglio de la ciudad de Trelew.

Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el emplazamiento del paseo, previo dictamen de la Coordinación de Planificación dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3ro.): La infraestructura del paseo referido estará constituida por puestos móviles desarmables y de metal, provistos exclusivamente por la Municipalidad de Trelew, así como también por los puestos fijos ubicados frente al Museo Egidio Feruglio, los cuales deberán ser reacondicionados al efecto.

ARTICULO 4to): El "Paseo de Emprendedores "Moly PEREZ", estará habilitado para desarrollar las siguientes actividades:

Artesanías

Productos gastronómicos habilitados por la Coordinación de Inspección

Manualidades

ARTICULO 5to.): Los emprendedores estarán obligados al cumplimiento de los siguientes requisitos para habilitar su actividad en el paseo:

Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, previa constancia del permiso expedido por la Coordinación de Economía Social.

Pago semanal y por adelantado de una contribución por la Habilitación de los Puestos, de acuerdo al siguiente detalle:

Venta de producto de panadería	0,20 módulos
Venta de dulces y conservas	0,20 módulos
Venta de artesanías y manualidades	0,06 módulos
Pequeños emprendedores (reconocidos por la Coordinación de Economía Social	0,10 módulos
Otros puestos de ventas de comidas autorizados	0,20 módulos

El monto recaudado por el funcionamiento del "Paseo de Emprendedores "Moly PEREZ" será destinado exclusivamente al mantenimiento en general, mejoras de las instalaciones, promoción del paseo, logística, limpieza y demás gastos que demande la actividad. A ese efecto el Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar su funcionamiento. Facúltase al D.E.M. a efectuar excepciones al pago de las contribuciones establecidas en el presente Artículo.

ARTICULO 6to.): PROHÍBASE la reventa de mercadería y/o productos industrializados en el marco del paseo referido.

ARTICULO 7mo.): La Coordinación de Economía Social de la Municipalidad de Trelew será la Autoridad de Aplicación de la presente norma en conjunto con la Coordinación de Inspección.

ARTÍCULO 8vo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 9no.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 17 DE OCTUBRE DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 11604. PROMULGADA EL DÍA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ORDENANZA N° 13081

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 9954/19, mediante el cual se pretende la Rectificación del Artículo 1° de la Ordenanza N° 8754/03, como así también la asignación de nombre a una calle de la Circunscripción 1, Sector 2, en nuestra ciudad de Trelew.

El Programa Agrimensura, solicita tal encomienda, en el marco de la regularización, ordenamiento y actualización domiciliaria que permanentemente se realiza en nuestra ciudad, en concordancia con la creciente urbanización del ejido de nuestra ciudad.

Por lo expuesto, corresponde rectificar el Artículo 1° de la Ordenanza N° 8754/03, mediante la cual se asignó el nombre de "Ángel Ricardo Castro", a la calle que en la actualidad tiene plenamente consolidado el nombre de "LUIS PASCUAL ALOISE" y la señalética existente así lo marca, motivo por el cual por razones prácticas y a fin de evitar los inconvenientes que la modificación del nombre acarrearía a los habitantes del sector, se realiza el presente acto administrativo.

Asimismo, se hace necesario asignar nombre a la arteria comprendida entre la calle Formosa Norte y Jorge Montes, la cual surge del plano de mensura registrado en la Dirección General de Catastro e Interpretación Territorial, de acuerdo al Expediente P-158-98, Plano N° 17267. El nombre a asignar sería "ÁNGEL RICARDO CASTRO", el cual ya se encuentra mencionado en el Plano de la ciudad de Trelew, siendo conveniente no modificar tal situación.

No existiendo objeciones a los nombres propuestos, y habiendo sido analizadas las actuaciones, por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación Obras y Servicios Públicos, surge considerar dar el visto favorable a RECTIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 8754/03, de acuerdo al ANEXO I, y ASIGNAR nombre a la calle comprendida entre la calle Formosa y Jorge Montes, de la Circunscripción 1, Sector 2 de nuestra ciudad de Acuerdo al ANEXO II, los que forman parte de la presente.

Es por lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante, para el presente acto legislativo.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

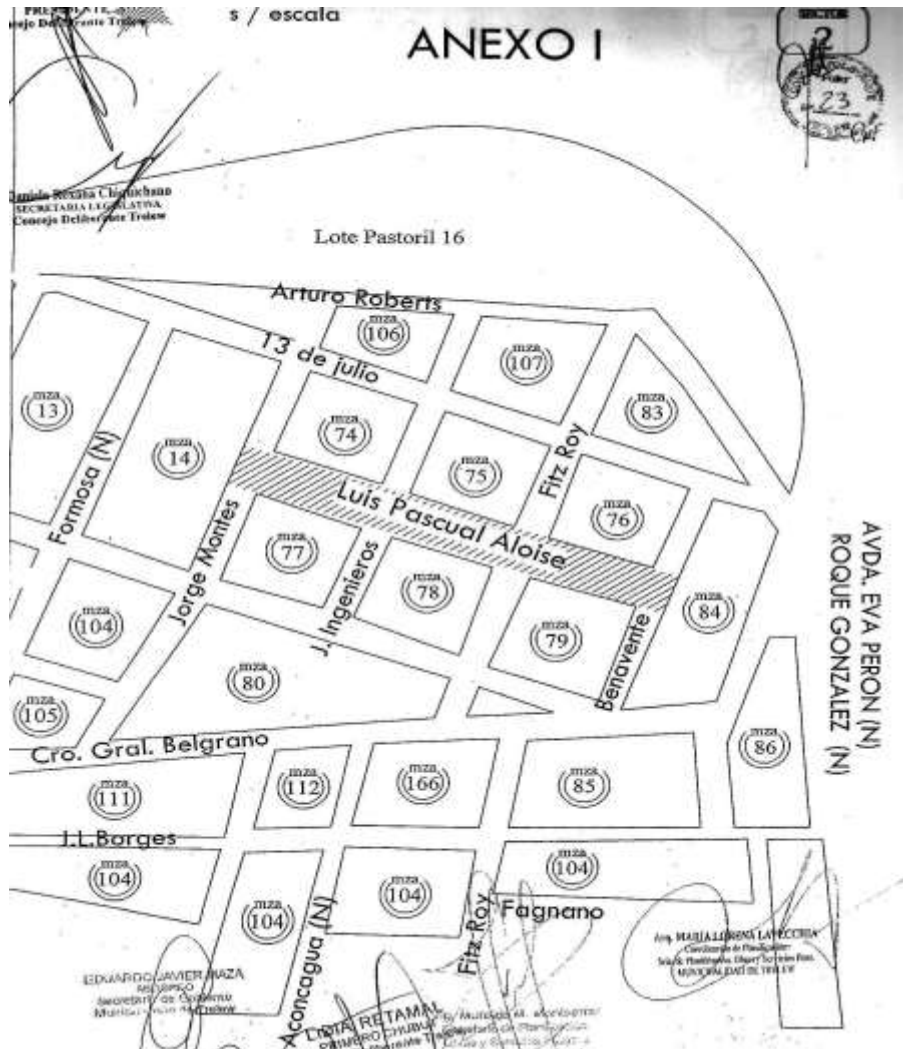
ARTÍCULO 1ro.): RECTIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 8754/03, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 1ro.: DESIGNAR con el nombre de LUIS PASCUAL ALOISE, a la arteria comprendida entre la calle Jorge Montes, en el Sector 2, Circunscripción 1, hacia el Noreste hasta la calle Benavente y su comunicación con la Avenida Eva Perón", de acuerdo al ANEXO I, que forma parte de la presente.

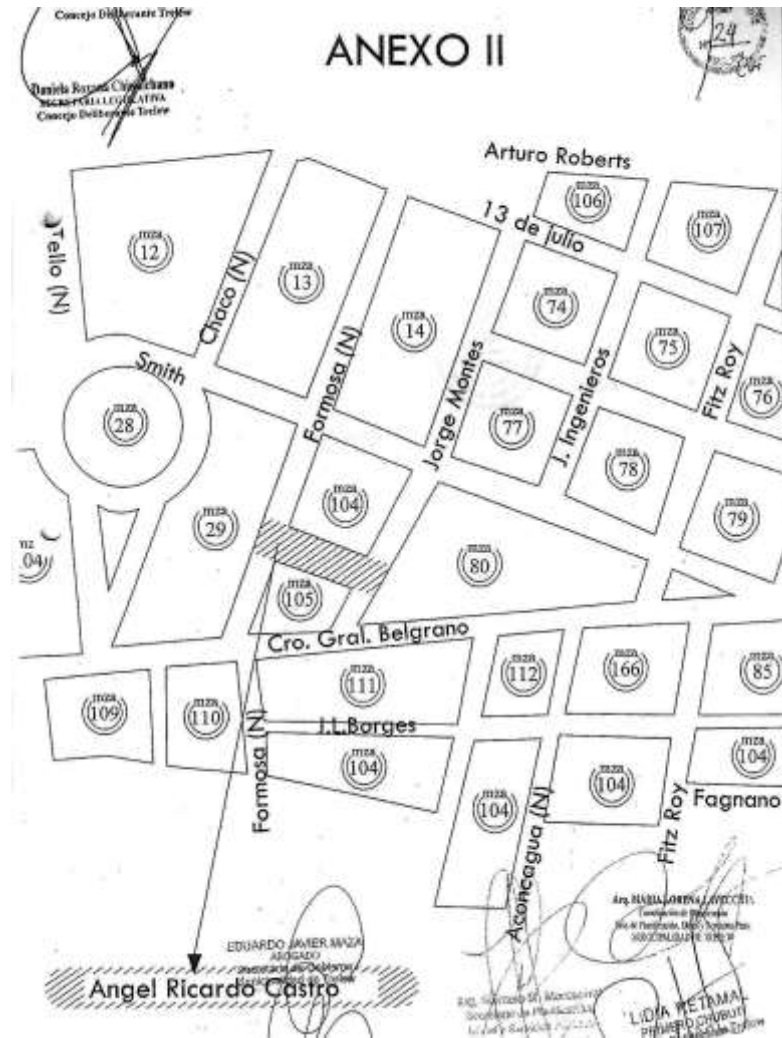
ARTÍCULO 2do.): DESIGNAR con el nombre "ÁNGEL RICARDO CASTRO", a la arteria comprendida entre Formosa Norte y Jorge Montes, en la Circunscripción 1, Sector 2, de acuerdo al ANEXO II, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 31 DE OCTUBRE DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11614. PROMULGADA EL DÍA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2019.





ORDENANZA N° 13082

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de la Habilitación Comercial N° 22062 (Mercado Concentrador Chubut), hasta la cuota 11 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMASE a dicha habilitación comercial del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 31 DE OCTUBRE DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11613. PROMULGADA EL DÍA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ORDENANZA N° 13083

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que la Sra. María Cecilia TINELLO (DNI N° 26.344.122) mediante nota dirigida a la Presidencia del Concejo Deliberante solicitó que se le otorgue una excepción a las Ordenanzas referidas al Uso del Suelo para habilitar un consultorio de odontológico, sito en la calle Alfredo García N° 1512 del Barrio Los Álamos, Padrón Inmobiliario N° 0138672/0000, cuyos Datos Catastrales son: Circunscripción 2, Sector 6, Chacra 9, Parcela 53.

Que el objetivo de María Cecilia Tinello, es poder ejercer su profesión de Odontóloga, en dicha propiedad y que a fs. 1, del expediente hace referencia que el lugar a habilitar, se encuentra alejado del casco céntrico de la Ciudad, que la fachada de su propiedad no cambiaría su estilo, acorde al Barrio donde se encuentra y que la circulación de los pacientes no interferiría la de los vecinos, debido a que se realizó un estacionamiento para tal fin.

Que atento a lo solicitado por la Profesional up supra mencionada, la Comisión de Planeamiento de Obras y Servicios Públicos del Concejo Deliberante le otorga al Padrón Inmobiliario N° 0138672/0000 la excepción a las Ordenanza N° 11.701 y N° 12.421 para que pueda llevar adelante dicha habilitación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUAR al Padrón Inmobiliario N° 0138672/0000, sito en la calle Alfredo García N° 1512 del Barrio Los Álamos, ubicado en una zona denominada Barrio Parque (BP), con los siguientes datos catastrales: Circunscripción 2, Sector 6, Parcela 53, de la Chacra 9 de lo dispuesto en la Ordenanza N° 11701/12 y su modificatoria N° 12421/16 referida al Uso del Suelo, para la habilitación de un consultorio odontológico.

ARTÍCULO 2do.): CONDICIONASE la excepción otorgada mediante el Artículo 1° de la presente Ordenanza únicamente para la habilitación de un consultorio odontológico, en la denominada Zona BP (Barrio Parque). La Sra. María Cecilia Tinello deberá cumplir con las condiciones técnicas que exija la Municipalidad para su respectiva habilitación comercial.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 31 DE OCTUBRE DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11622. PROMULGADA EL DÍA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ORDENANZA N° 13084**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que la Sra. Verónica Gabriela, VÁZQUEZ (DNI N° 22.459.260) mediante nota dirigida a la Presidencia del Concejo Deliberante, a fs. 1 del expediente, informó que a través de una inspección realizada por la Municipalidad a su propiedad, ubicada en la calle Molle, entre calles Mármol y Neruda, Manzana 17, Parcela 15, que no cumple con las distancias entre medianeras de los linderos de la Parcela 14, existiendo una diferencia de 63 cm. sobre los 3 metros reglamentarios y de la Parcela 16 una diferencia de 79 cm, según la Ordenanza N° 11.701/12.

Que la Señora Vázquez dijo desconocer dicha normativa, por no ser idónea en el tema en cuestión, mencionando que, si lo hubiera sabido, esto no hubiera sucedido, y que consultando con los vecinos si les afecta de alguna manera esta diferencia, los mismos contestaron, que no les afecta, tal como consta en fs. 4 y fs. 7, por tal motivo solicita que se le otorgue una excepción a las Ordenanzas referidas al Uso del Suelo.

Que desde el Área de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, el Director de Obras Particulares Arq. Pablo, GILLI informó a fs. 34 del expediente de Referencia, al profesional y a la propietaria que la misma posee las siguientes irregularidades: no cumple con cerco de frente reglamentario, no posee iluminación y ventilación en la sala de estar, no cumple en parte con cerco lateral reglamentario divisorio y no cumple además, con retiros mínimos de ambos laterales definidos en el art. 29, tabla 6 de la Ordenanza 11.701/12, indicando que salvo el último incumplimiento respecto de los retiros - que es el pedido de excepción en este expediente- el resto de los incumplimientos deben ser subsanados.

Que la Comisión de Planeamiento, de Obras y Servicios Públicos del Concejo Deliberante, luego de analizar el expediente le otorga al Padrón Inmobiliario N° 167511/0000 la excepción a la Ordenanza N° 11701/12 solicitada.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUAR al Padrón Inmobiliario N° 0167511/0000, sito en la calle Malle entre Neruda y Mármol, con los siguientes datos catastrales: Circunscripción 2, Sector 6, Manzana 17, Parcela 15, del cumplimiento del retiro del cerco lateral, según lo estipulado en el artículo N° 29 -Tabla 6 de la Ordenanza N° 11701/12, referida al Uso del Suelo.

ARTÍCULO 2do.): CONDICIÓNENSE la excepción otorgada en el Artículo 1° únicamente para el incumplimiento del retiro del cerco, debiendo subsanar las otras irregularidades, según la solicitado por el Director de Obras Particulares a fojas 34 del expediente de referencia.

ARTICULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 31 DE OCTUBRE DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11626. PROMULGADA EL DÍA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ORDENANZA N° 13085**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que el derecho al trabajo es considerado un derecho humano, en virtud de este, toda persona podrá cubrir sus necesidades básicas tales como tener acceso a una buena alimentación, vivienda digna, ingresar al sistema de salud y además podrá concretar sus proyectos de vida.

Que en la Constitución Nacional se consagra el derecho de todos los habitantes a trabajar (conf. Artículo 14), bajo condiciones dignas y con derecho a una retribución justa (conf. Artículo 14 bis).

Que además nuestra Carta Magna establece que todos los habitantes del pueblo argentino son iguales ante la ley (conf. Artículo 16), no obstante, es un principio meramente formal, debido a que en la práctica las personas son tratadas de manera desigual por razones socioeconómicas, étnicas, culturales, de edad, políticas, religiosas, de género y por su orientación sexual.

Que con el objetivo de erradicar estas diferencias desde el Estado se comenzaron a implementar acciones positivas o afirmativas como la Ley de Cupo Femenino en la participación política, la Ley de Paridad de Género, se crearon Programas Nacionales de inclusión en el sistema educativo para niños/as provenientes de pueblos originarios, se crearon programas que impulsan la contratación de personas con discapacidad, también se creó el Plan Nacional de Personas Mayores con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida.

Que por mucho tiempo el Estado argentino postergó los derechos de la población trans, es por ello que el Instituto Nacional Argentino contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (INADI) en el año 2012 realizó la Primer Encuesta sobre la Población Trans en el Distrito de La Matanza, allí se comprobó que el promedio de vida de las personas trans es entre los 39 y 46 años, el 80,4% no tiene obra social, prepaga o plan estatal, en su mayoría realizan trabajos o tareas remunerados, no obstante muchos/as ejercen o ejercieron la prostitución como único medio de ingresos, asimismo se les dificulta encontrar un trabajo estable en virtud de su identidad.

Que en el año 2018 la Legislatura de la Provincia del Chubut aprobó la Ley I N° 621 de Cupo Trans, mediante la cual se estableció un porcentaje no inferior del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) para que el sector público contrate a personas trans y además los/las capacite, a fin de otorgarle realmente la igualdad de oportunidades para acceder a un puesto de trabajo.

Que la Ley I N° 621 en su artículo 2 menciona que entiende por personas trans, a los efectos de esta norma son aquellas que se auto perciben y/o expresa un género distinto al sexo que le fue legal y/o convencionalmente asignado al momento del nacimiento, o bien un género no encuadrado en la clasificación masculino/femenino, en particular, se incluyen a las personas identificadas como travestis, transgéneros y transexuales.

Que la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina (A.T.T.T.A) presentó ante este Concejo Deliberante una nota mediante la cual solicitó que se adhiera a la Ley Provincial mencionada en el párrafo anterior a los fines de implementar el Cupo Laboral Trans en el Municipio de Trelew con el objetivo de mejorar su calidad de vida a través de un trabajo digno tal como lo consagra el Artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional.

Que a través del Artículo 195° de la Carta Orgánica Municipal, el Estado Municipal, se comprometió a garantizar todas las condiciones para que la libertad e igualdad de todos los habitantes sean concretas y efectivas, propiciando la participación en la vida política, económica, cultural y social.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): ADHERIR a Ley Provincial I N° 621 que establece la obligatoriedad de ocupar a personas trans en el Estado Municipal en una proporción no inferior al CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) de la totalidad de su personal.

ARTICULO 2do.): La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Dirección de Diversidad y Género de la Municipalidad de Trelew.

ARTICULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 31 DE OCTUBRE DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11617. PROMULGADA EL DÍA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ORDENANZA N° 13086

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que a través de la Ordenanza N° 12.879/19 se estableció un nuevo régimen de habilitación para las farmacias que se instalen en la ciudad a los fines de cubrir las necesidades sanitarias de los vecinos;

Que, a partir de la sanción de esta norma, las farmacias deben tener una distancia de CUATROCIENTOS (400) metros entre ellas, sin embargo, no se aclaró si esta distancia debía ser radial entre los locales o por mínimo recorrido peatonal entre puertas, tal como menciona la Ordenanza N° 11.701/12 referida al Uso del Suelo;

Que con este Proyecto se pretende aclarar los alcances del Artículo 3° de la Ordenanza N° 12.879/19.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): MODIFIQUESE el Artículo 3 de la Ordenanza N° 12.879/19 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 3ro.): Teniendo en cuenta las necesidades sanitarias de la población, como así también la densidad demográfica de los distintos barrios de Trelew, se deberá respetar una distancia de cuatrocientos (400) metros en forma radial entre cada local comercial del rubro."

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 31 DE OCTUBRE DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11618. PROMULGADA EL DÍA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ORDENANZA N° 13087

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La necesidad e importancia de generar políticas públicas que incentiven, estimulen y canalicen la participación juvenil en el debate las problemáticas locales y sus posibles soluciones.

Que a través del presente Proyecto de Ordenanza se crea el Concejo Deliberante Juvenil dentro del órgano legislativo local. Dicho órgano será conformado por jóvenes de 3° a 6° año del nivel secundario que se encuentren cursando regularmente sus estudios en la ciudad de Trelew, quienes tendrán la posibilidad de simular ser concejales/as y presentar proyectos de ordenanza con una temática específica.

Que a través del Concejo Deliberante Juvenil se pretende generar un espacio para los/as jóvenes donde puedan exponer, debatir y reflexionar acerca de las cuestiones que constituyen su agenda de interés, incentivar la participación política juvenil, así como también formar y educar a las generaciones futuras de ciudadanos en la importancia del ejercicio de la función pública. Asimismo, les permite conocer la organización de un proceso electoral y la participación directa en la democracia.

Que, en la conformación de las listas de candidatos/as a "concejales/as jóvenes", se respetará la Ley de Paridad de Género para que el Concejo Juvenil sea representado por la misma cantidad de hombres, mujeres y personas con otras identidades de género autopercibidas, quienes durarán en su mandato por dos (2) años y podrán ser reelegidos por igual período.

Que, asimismo esta iniciativa otorga a los/las jóvenes la posibilidad de conocer la labor legislativa, de esta manera aprenderán cómo se redactan, sancionan y promulgan los proyectos de Ordenanza en la ciudad.

Que, en este sentido los Concejales/as electos/as podrán elaborar Proyectos de Ordenanza a los fines de que sean tratados en las Comisiones que se crean Ad- Hoc, los cuales una vez que sean aprobados y cuenten con despacho, los mismos ingresarán formalmente por Mesa de Entradas del Cuerpo a través de la creación de un Expediente para ser tratados por los Concejales/as del recinto.

Que, mediante la elaboración de estos Proyectos los/las jóvenes podrán ser parte de la elaboración de políticas públicas que tengan en cuenta sus intereses, pero también podrán encontrar soluciones a los problemas de los vecinos de la ciudad.

Que, en virtud de todo lo expuesto el Concejo Deliberante promueve la creación del Concejo Deliberante Juvenil como instancia de debate y diálogo para la juventud trelewense.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): CRÉASE el "Concejo Deliberante Juvenil" en el ámbito del Concejo Deliberante, como instancia de participación y debate de los estudiantes secundarios de la ciudad de Trelew, quienes tendrán la posibilidad de simular ser concejales/as y presentar proyectos de ordenanza con una temática específica.

Objetivos

ARTICULO 2do.): El "Concejo Deliberante Juvenil" tendrá los objetivos que se mencionan a continuación:

Generar un espacio para los/as jóvenes donde puedan exponer, debatir y reflexionar acerca de las cuestiones que constituyen su agenda de interés;

Incentivar la participación política juvenil;

Formar y educar a las generaciones futuras de ciudadanos en la importancia del ejercicio de la función pública;

Identificar problemáticas locales y generar posibles soluciones a las mismas desde la perspectiva juvenil.

Composición

ARTÍCULO 3ro.): El "Concejo Deliberante Juvenil" estará compuesto por "concejales/las jóvenes", uno/a por cada establecimiento secundario de Trelew, que serán elegidos en dichas instituciones entre los alumnos de 3° a 6° año de dicho nivel. Cada establecimiento elegirá un concejal titular y un suplente para el caso de sucesión por imposibilidad justificada.

Mandato

ARTÍCULO 4to.): La duración del mandato de los miembros del "Concejo Deliberante Juvenil" será de 2 (dos) años y podrán ser reelectos. Su participación será ad-honorem.

Convocatoria elecciones

ARTÍCULO 5to.): La convocatoria a elecciones para conformar el "Concejo Deliberante Juvenil" será realizada por Resolución de Presidencia del Concejo Deliberante.

Presentación listas

ARTÍCULO 6to.): El sistema mediante el cual se presentarán las listas de candidatos/as para el "Concejo Deliberante Juvenil" será el siguiente:

a). La lista a presentar deberá reunir de la siguiente documentación:

Planilla de "Presentación de lista", la cual consta como Anexo I.

Fotocopia de DNI de todos los/as candidatos/as a "concejales/as jóvenes".

Planilla de "Autorización" de madre, padre o tutor de aquellos menores de 16 (dieciséis) años de edad que pretendan participar del "Concejo Deliberante Juvenil", la cual consta como Anexo II.

Toda la documentación mencionada será entregada a la Dirección de Juventud de la Municipalidad de Trelew, quien analizará la misma y comunicará al establecimiento educativo el aval para autorizar a la lista a presentar candidatos/as.

b). Aquellas personas interesadas en ser candidatos/as, deberán presentar una lista de, al menos, 2 (dos) candidatos/as a "concejales/as jóvenes" en el siguiente orden:

Ejemplo:

Candidato 1: apellido y nombre, número de DNI, firma.

Candidato 2: apellido y nombre, número de DNI, firma.

Candidato 3: apellido y nombre, número de DNI, firma.

Candidato 4: apellido y nombre, número de DNI, firma.

Etc.

c). La lista presentada deberá respetar el criterio de Paridad de género, alternando candidatos/as entre género masculino y femenino y personas con otras identidades de género autopercibidas (en el marco de la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26.743).

Ejemplo 1:

Candidato 1: MUJER

Candidato 2: HOMBRE

Candidato 3: OTRAS IDENTIDADES DE GÉNERO AUTOPERCIBIDAS

Candidato 4: MUJER

Candidato 5: HOMBRE

Candidato 6: OTRAS IDENTIDADES DE GÉNERO AUTOPERCIBIDAS

Etc.

Ejemplo 2:

Candidato 1: HOMBRE

Candidato 2: MUJER

Candidato 3: OTRAS IDENTIDADES DE GÉNERO AUTOPERCIBIDAS

Candidato 4: HOMBRE

Candidato 5: MUJER

Candidato 6: OTRAS IDENTIDADES DE GÉNERO AUTOPERCIBIDAS

Etc.

Ejemplo 3:

Candidato 1: OTRAS IDENTIDADES DE GÉNERO AUTOPERCIBIDAS

Candidato 2: MUJER

Candidato 3: HOMBRE

Candidato 4: OTRAS IDENTIDADES DE GÉNERO AUTOPERCIBIDAS

Candidato 5: MUJER

Candidato 6: HOMBRE

Etc.

d). La lista presentada deberá tener como denominación el nombre de la institución educativa que los/as jóvenes representan y un número de lista, el cual será otorgado en conformidad con el orden de las listas presentadas, de menor a mayor.

Sistema electoral

ARTÍCULO 7mo.): El sistema mediante el cual se elegirán los miembros del "Concejo Deliberante Juvenil" será el siguiente:

La lista ganadora será electa por mayoría simple, esto es por simple pluralidad de votos.

El voto de los estudiantes del establecimiento en cuestión será directo, secreto y no obligatorio.

Sesiones

ARTÍCULO 8vo.) Cada establecimiento educativo participará de una (1) sesión parlamentaria al año.

Cada sesión agrupará a diez (10) escuelas por vez, respetando la proporcionalidad del actual Concejo Deliberante.

Se realizarán tantas sesiones como sean necesarias a los efectos de incluir a todos los establecimientos educativos representados por sus "concejales/as jóvenes", y siempre serán presididas por el/la Presidente/a del Concejo Deliberante en funciones.

ARTÍCULO 9no.): Los/las "concejales/as jóvenes" deberán presentar, de manera individual o grupal, un (1) Proyecto de Ordenanza con una temática específica.

Dicho Proyecto tratará temas que los mismos consideren relevantes, y seguirán el siguiente procedimiento:

a). Redacción de Proyecto de Ordenanza.

b). Presentación a la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante de Trelew.

c). Giro a cualquiera de las siguientes Comisiones Ad-Hoc, de acuerdo a la naturaleza del tema tratado por el Proyecto:

1. CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2. MANEJO DE LOS RESIDUOS

3. CULTURA, ARTE Y DEPORTE

4. DISCAPACIDAD

5. SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

6. EDUCACIÓN Y SEGURIDAD

7. EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

8. DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD Y GÉNERO

9. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

10. TRANSPORTE Y VIALIDAD

El listado de las Comisiones mencionadas puede ser ampliado en caso de que se presente un Proyecto de Ordenanza que no encuentre encuadre en el listado mencionado. Dicha ampliación se hará por Resolución de Presidencia.

Las Comisiones estarán conformadas por los "concejales/as jóvenes" de las escuelas que hayan sido encuadradas en grupos de diez (10) instituciones educativas.

d). Tratamiento del Proyecto de Ordenanza en Comisión Ad-Hoc y Despacho.

e) El Proyecto de Ordenanza definitivo y con Despacho de Comisión será presentado en Sesión del "Concejo Deliberante Estudiantil" e ingresado al Concejo Deliberante por Mesa de Entradas para su conformación como Expediente formal.

Autoridades Aplicación

ARTÍCULO 10mo.): La Dirección de la Juventud de la Municipalidad de Trelew será el órgano de aplicación a los efectos de recibir las listas de candidatos/as y la nómina de los concejales/as jóvenes electos/as, comunicándolo por nota a la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante.

La Secretaría Legislativa tendrá la tarea de remitir al Presidente/a del Concejo Deliberante la nómina de los concejales/as jóvenes electos/as, quien procederá a su reconocimiento por Resolución. Asimismo, dicha Secretaría será la encargada de organizar el tratamiento de los Proyectos en las Comisiones Ad-Hoc y preparar las Sesiones del "Concejo Deliberante Juvenil".

Reconocimiento

ARTÍCULO 11ro.): Cada "concejal/a joven" será reconocido con una medalla de honor con su nombre y apellido, la cual será acompañada de una copia de la Resolución que lo menciona como concejal/a del Concejo Deliberante Juvenil.

Financiamiento

ARTÍCULO 12do.): Los gastos que demande el funcionamiento del "Concejo Deliberante Juvenil" serán imputados al Presupuesto del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew.

Vigencia

ARTÍCULO 13ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 14to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 31 DE OCTUBRE DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11616. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ORDENANZA N° 13088

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La problemática del consumo de sustancias psicoactivas en los conductores que circulan con la vía pública es un tema que no se puede soslayar, toda vez que está comprobado fáctica y científicamente que las condiciones de conducción resultan alteradas, entendiéndose disminuidas en razón de la alteración en el normal funcionamiento de los reflejos y los sentidos.

En virtud de ello este bloque entiende que es necesario y pertinente legislar al efecto, de manera que en los respectivos controles de alcoholemia los funcionarios actuantes tengan los instrumentos y las facultades legales de someter a los conductores al respectivo control.

Es sabido que a través de los controles de alcoholemia la reducción de los siniestros en las estadísticas ha sido considerable, no obstante ello, creemos fundamental complementar dichos controles con el de narcolepsia.

Que en la actualidad existen tecnologías que permiten casi instantáneamente detectar de manera eficiente y rápida si el conductor ha consumido algún tipo de sustancia prohibida, ello puede ser a través de un test de pupilas que arrojando indicios suficientes se complementa con la prueba de saliva, la cual arroja casi sin margen de error si el conductor consumió alguna sustancia ilícita o incompatible con la conducción de vehículos.

También es menester destacar que este criterio ha sido receptado en la legislación nacional a través de la ley Nacional de Tránsito, si bien la misma prohíbe de manera terminante la circulación en la vía pública bajo el efecto del consumo de estupefacientes no regula de manera detallada el procedimiento al respecto, delegando en cada jurisdicción su reglamentación a través del instrumento normativo pertinente.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELAW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CRÉASE el Programa de Prevención y Detección de Consumo de Estupefacientes que disminuyan la capacidad de conducción segura de vehículos en la vía pública.

ARTÍCULO 2do.): DETERMINASE como autoridad de aplicación la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Trelew, la que deberá elaborar un protocolo de actuación y prevención del consumo de estupefacientes que afecten a la conducción segura de vehículos en la vía pública.

Asimismo, deberá reglamentar de manera acabada cuales son las sustancias que hacen a la incompatibilidad con la conducción de vehículos en la vía pública.

ARTÍCULO 3ro.): Serán objetivos primordiales del presente programa educar y concientizar a los conductores de los riesgos de conducir estando bajo el efecto del consumo de estupefacientes.

ARTÍCULO 4to.): Realícese conjuntamente con los controles de alcoholemia los procedimientos pertinentes a efectos de detectar el consumo de estupefacientes por parte de los conductores, los que deberán ser practicados mediante instrumentos reglamentados, aprobados y homologados por las autoridades pertinentes.

ARTÍCULO 5to.): AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todo tipo de convenio ya sea con la Provincia del Chubut, la Policía del Chubut y/o cualquier otro ente, a los fines de poner en marcha la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6to.): El resultado positivo en el examen de consumo de estupefacientes, será sancionado con multas de acuerdo a la siguiente tabla. El valor UF, es el que se encuentra establecido por Ordenanza N° 12703/17.

CANTIDAD DE DROGAS ENCONTRADAS	CANTIDAD DE UNIDADES FIJAS		INHABILITACION
	DESDE	HASTA	
1	1000	2000	De 120 días y Retención de la Licencia. Secuestro del vehículo
2	2001	3000	De 121 a 350 días y Retención de la Licencia. Secuestro del vehículo
3	3001	4500	De 351 a 650 días. Caducidad de la Licencia, se remite al Municipio para su destrucción. Secuestro del vehículo
4 o MAS	4501	6000	De 651 a 1300 días. Caducidad de la Licencia, se remite al Municipio para su destrucción. Secuestro del vehículo

ARTÍCULO 7mo.): En caso de que el conductor del vehículo se negase a realizar el examen de consumo de estupefaciente, la sanción será la misma que para los casos de resultados positivos.

ARTÍCULO 8vo.): En ningún caso los resultados podrán ser remitidos a ningún Organismo o Dependencia con excepción del Tribunal de Faltas.

ARTÍCULO 9no.): En caso que el control arroje un resultado positivo el conductor podrá al momento de realizar el descargo ofrecer una contraprueba mediante análisis toxicológico.

ARTÍCULO 10mo.): La presente ordenanza entrará en vigencia a los 120 días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 11ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 31 DE OCTUBRE DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11615. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ORDENANZA N° 13089

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 028249/0000, hasta la cuota N° 11 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 31 DE OCTUBRE DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11619. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ORDENANZA N° 13090

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0022776/0000, hasta la cuota N° 11 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 31 DE OCTUBRE DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11621. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ORDENANZA N° 13091

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0006020/0000, hasta la cuota N° 11 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 31 DE OCTUBRE DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11625. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ORDENANZA N° 13092

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0031568/0000, hasta la cuota N° 11 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 31 DE OCTUBRE DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11624. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ORDENANZA N° 13093

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0065056/0000, hasta la cuota N° 11 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 31 DE OCTUBRE DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11623. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

RESOLUCIÓN N° 4672 DE FECHA 30-9-19

VISTO:

El Expediente 9127/2019; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que el Personal Jornalizado, es aquel cuya labor es remunerada mediante jornales, siendo empleados para realizar tareas sencillas, esencialmente manuales, que, por resultar de un incremento meramente estacional o equivalente, no pueden ser ejecutadas por Personal de Planta Permanente.

Que, en la actualidad, la Municipalidad de Trelew se ha visto en la necesidad de incorporar mano de obra, a fin de cubrir tareas esencialmente manuales que no puedan ser ejecutadas por el personal de Planta Permanente, resultando imperioso la designación de Personal bajo la modalidad de Jornalizados.

Que para determinar el cálculo del valor de la hora Personal Jornalizado se tomará como base el haber de la Clase A-I, adicionándose la zona desfavorable.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

RESUELVE

Artículo 1°): DESIGNAR como Personal JORNALIZADO, a las personas que en Planilla ANEXO I, se detallan, a partir del 01 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, quienes cumplimentarán funciones en la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planificación Obras y Servicios Públicos, Programa Principal Intendencia y Coordinación de Seguridad.

Artículo 2°): La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	LEGAJO				
1	GONZALEZ RUIZ, Nelson del C.	93.793.276	6313	19	ESPINOSA, Alberto Daniel	26 727 433	6368
2	SARIA, Manuela	25.710.356	6260	20	FERREIRA SANCHEZ, Sergio D.	38 147 485	6388
3	BERNAL, Miguel Damian	38.300.049	6264	21	CABRERA, Mirian Yan na	29 443 981	6441
4	RODRIGUEZ, Daniel Fabian	35.381.772	6017	22	DIAZ, Carlos Guillermo	30 596 692	6439
5	CONTRERAS FORMONDOY, G.	33.345.266	6022	23	PAZ, Maria Cristina	24 414 172	6442
6	BUSTOS, Norma Natalia	28.055.254	6073	24	FERNANDEZ, Johana A.	38 800 959	6087
7	SAADE, Myriam Elizabeth	27.328.313	6079	25	PICHILEF, José Eduardo	17 764 970	6548
8	MUNOZ, Norma Dorisa	24.942.969	6070	26	CURAUQUEO, Hernan Alex	41.089.865	6545
9	VARGAS, Roxana Belen	30.809.021	6061	27	BALDEBENITO, Brian Gabriel	38 804 004	6543
10	LOPEZ, Lidia Noemi	20.095.711	6108	28	JARA, Daniel Marcelo	21 959 201	6550
11	SEGUNDO, Silvina Belen	36.320.952	6059	29	NANCULEO, Domingo Raúl	25 710 400	6551
12	MANQUILLAN TOLOSA, Celina	21.823.461	6066	30	AMPUERO, Ingrid Margot	31 636 906	6554
13	JARAMILLO, Laura Marcela	32.649.834	6060	31	ROMAN, Marina Constanza	32 978 924	6506
14	JARAMILLO, Marina Marcela	28.390.111	6082	32	TOLEDO, Marisa Beatriz	18 238 260	6560
15	MARILAF, Ruben Alejandro	27.977.466	6055	33	COLIHUEQUE, Marcelo Fabian	33 770 016	6564
16	AÑUEQUE, Juan Carlos	29.260.117	6259	34	HARRIS, Cintia Aylene	39 204 086	6565
17	SALINAS, Gabriela Silvana	23.201.811	6064	35	GARCIA, Eduardo Héctor	20 094 860	6069
18	CONTRERAS, Cristian Hugo O.	26 067 492	6367	36	SALIERNO, Florencia	27 363 848	6599
				37	BARRIOS, Gladys Lourdes	28.071.572	6590

38	ABAD, Carolina Jael	37 149 208	6596	77	MARQUEZ, Nelson Fabian	32.538.210	6748
39	SANCHEZ SOTO, Maria A.	23 998 798	6603	78	MARKAIDA, Maximiliano	42.771.601	6752
40	OLIVERAS, Gabriela Paola	37 909 409	6605	79	ZEPPO, Daniel Idwal	35.887.603	6755
41	HUENTELAF, Antonio	12 834 345	6621	80	BLANCO, Cristina	13.922.651	6760
42	CANQUEL, Gustavo Ariel	36 760 783	6626	81	PEREIRA, Alejandro	23201.652	6761
43	ELGORRIAGA, Jorge Gustavo	21 354 819	6634	82	BEJARANO, Roxana	37.550.625	6762
44	REYES GANGAS, Manuel G.	92 261 263	6636	83	ALMENDRA, Arturo Daniel	32.220.036	6763
45	CABEZA, Ismael	14 281 761	6637	84	COLPI LEDA, Laura Peregrina	17.130.840	6764
46	GARCIA, Juan Alberto	16 717 864	6638	85	DOMINGUEZ, Antonia	16.841.981	6765
47	NANCULEO, Fernando Jeremias	34 765 848	6639	86	PICHINAN, Marcelo Sebastian	32.220.205	6766
48	PINCHULEF, Dario Nicolas	34 663 916	6640	87	MARILEO, Susana Mabel	22.453.782	6767
49	ARISTA, Miguel Angel	25 710 086	6641	88	TORO, Atilio Patricio	38.803.913	6768
50	GONZALEZ, Jessica Romina	31 636 768	6652	89	HUEICHA, Emmanuel Patricio	38.443.549	6769
51	VILLARROEL, Gladys Mabel	26 758 432	6658	90	SALAZAR, Eugenia	24.974.799	6770
52	ORTEGA, Marta Gabriela	24 449 353	6664	91	YANCAMIL, Andrea Belen	37.149.116	6771
53	OLIVERA, Brian Erasmo	35.226.390	6671	92	VAZQUEZ, Juan Carlos	12.538.375	6772
54	VIDAL, Cristian Adrian	24.811.560	6672	93	SILVA, Fabiana Beatriz	23.114.710	6773
55	MUNOZ, Lucia Gabriela	31.958.905	6673	94	CANUMIR, Ana María	37.148.133	6774
56	LLANQUENAO, Mauro Gabriel	38.518.094	6674	95	SCHAFFELD, Romina Verónica	31.914.729	6775
57	JARAMILLO, Jorge Alberto	28.870.192	6675	96	SOLIS, María Francisca	38.804.469	6776
58	DAVIES, Daniel Alejandro	28.054.912	6676	97	RUIZ, Fabio Enrique	21.354.668	6777
59	BONETTO, Mariana Gisel	38.804.247	6677	98	COLIN, Marcela	22.203.029	6778
60	ARCE REINOSO, Miguel E.	35.887.184	6678	99	VIDELA, Claudia Beatriz	27.775.552	6779
61	ACUNA, Mariela Yanina	19.007.523	6679	100	BAEZ, Romina Alejandra	33.772.116	6780
62	PERDOMO, Patricia Paola	30.858.623	6685	101	VIDELA, Esther Alicia	23.981.904	6781
63	ALLENDE, Húgo Orlando	24.219.765	6702	102	LARA, Byron Alen Sergio	39.440.891	6782
64	ULLOGA, Eliana Cristina	26.848.806	6703	103	TREUQUIL, Delia Beatriz	16.841.791	6783
65	ORTEGA, Mónica Graciela	21.959.234	6712	104	RANGUILEO, Celia Susana	20.541.532	6784
66	SOTO, SOFIA BELEN	33.611.480	6719	105	CURRUMIL, Gloria Natividad	29.387.976	6785
67	MARTINEZ, Juan Carlos	30.284.040	6057	106	BENITEZ, Silvia Noemi	28.055.070	6786
68	GODOY, Brian Jesus	38.800.763	6440	107	MARTINEZ, Juan Alberto	28.262.598	6787
69	TORRES, Rubén Darío	30.809.079	6739	108	MACIEL, Barbara Rosalia	24.259.635	6788
70	MARIN, Juan Fernando	37.550.660	6740	109	DIAZ, César Oscar	12.047.223	6789
71	PAILLACURA, Luis Alberto	34.765.817	6741	110	GUTIERREZ, Mariela del Carmen	34.275.995	6790
72	MUGUETA, Juan Jose	29.066.548	6742	111	OJEDA ARCA, Aldana Carola	42.479.128	6795
73	CACERES, Luciana Gabriela	31.248.606	6743	112	DIAZ, Sebastián Omar	33.107.969	6798
74	IRAOLA, Daniela Daiana	32.801.377	6744	113	NAHUELQUIR, Mariana	29.908.899	6806
75	CAMPOS, Gustavo Fabian	22.934.883	6745	114	HUECHE, Vanesa Georgina	35.172.877	6595
76	SANTANA, Lorena Analia	25.592.778	6746	115	HUENELAF, Cynthia Janet	32.801.373	6813

RESOLUCIÓN N° 5142 DE FECHA 04-11-19

VISTO:

El Expediente N°11613/19; la Ordenanza N°12200; y

CONSIDERANDO:

QUE por el expediente del visto se propicia modificar el Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal.

QUE a fs.1 se agrega Nota N°419/19 mediante la cual se solicita dejar sin efecto el Programa Administración dependiente de la Coordinación de Estacionamiento Medido - Secretaría de Gobierno, y crear el Programa Mesa de Entrada y Recepción de Intendencia dependiente de la Coordinación de Intendencia del Departamento ejecutivo Municipal.

QUE la Ordenanza N°12200 en su artículo 11 faculta al Sr. Intendente Municipal a realizar la reestructuración de dependencias y disponer las reubicaciones de personal que fueren necesarias a los efectos del funcionamiento de las Secretarías y Coordinaciones.

QUE se debe comunicar al Concejo Deliberante.

QUE ha tomado la intervención que le compete la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Estructura Orgánico Funcional del Departamento Ejecutivo Municipal eliminándose el Programa Administración dependiente de la Coordinación de Estacionamiento Medido - Secretaría de Gobierno, creando el Programa Mesa de Entrada y Recepción de Intendencia dependiente de la Coordinación de Intendencia del Departamento ejecutivo Municipal, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el nuevo Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal conforme se detalla en el Anexo I que se agrega pasando a formar parte del presente acto administrativo.-

Artículo 3°.- DERÓGASE toda norma que se oponga a la presente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante.-

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

Artículo 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

ANEXO I

PROGRAMA PRINCIPAL INTENDENCIA

Programa Mesa de Entrada y Recepción de Intendencia

COORDINACIÓN DE SECRETARIA PRIVADA

Programa Secretaría Privada

Programa Administración

COORDINACIÓN DE INTENDENCIA

Programa Administración

Programa Salud

Programa Control de Gestión y Recursos Municipales
 Programa Emergencia Social
 Programa Intendencia
 Programa Gestión Operativa
 Programa Turismo
 Programa Créditos y Emprendimientos Sociales
 Programa Recepción de Registro de Correspondencia Ciudadana
 COORDINACIÓN DE PRENSA PROTOCOLO Y CEREMONIAL
 Programa Prensa
 Programa Protocolo y Ceremonial
 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD
 Programa Seguridad y Monitoreo
 Programa Defensa Civil y Seguridad
 COORDINACIÓN DE ACCIÓN CULTURAL Y POLÍTICA INTEGRADORA
 Programa Expresión Folclórica y Popular
 COORDINACION ECONOMIA SOCIAL
 Programa Economía Social, Tierras y Viviendas
 Programa Cooperativismo y Mutualidades
 COORDINACIÓN LOGÍSTICA Y GESTIÓN OPERATIVA
 Programa Despacho
 COORDINACIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y TÉCNICA
 COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES
 COORDINACIÓN DE POLÍTICAS INCLUSIVAS REINSERCIÓN SOCIAL
 Programa Juventud
 COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL
 Programa Administración
 Programa Asesoría Contable
 COORDINACIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO
 Programa Desarrollo e Innovación Productiva
 Programa Frutihortícola
 Programa Agregado de Valor
 COORDINACIÓN DE FINANCIAMIENTO
 Programa Formulación de Proyectos
 Programa Financiamiento
 COORDINACIÓN GENERAL ASESORÍA DE GABINETE
 COORDINACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTEGRACIÓN MUNICIPAL

ANEXO II

PROGRAMA PRINCIPAL INTENDENCIA
 PROGRAMA MESA DE ENTRADA Y RECEPCION DE INTENDENCIA
 COORDINACION DE SECRETARIA PRIVADA
 PROGRAMA SECRETARIA PRIVADA
 SUBPROGRAMA SECRETARIA PRIVADA
 PROGRAMA ADMINISTRACION
 COORDINACION DE INTENDENCIA
 PROGRAMA ADMINISTRACION
 SUBPROGRAMA ADMINISTRACION
 PROGRAMA SALUD
 SUBPROGRAMA PREVENCION
 PROGRAMA CONTROL DE GESTION Y RECURSOS MUNICIPALES
 SUBPROGRAMA CONTROL DE GESTION Y RECURSOS MUNICIPALES
 PROGRAMA RECEP. Y REGISTRO DE CORRESPONDENCIA CIUDADANA
 SUBPROGRAMA ABORDAJE LOGISTICO
 PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL
 SUBPROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL
 PROGRAMA INTENDENCIA
 SUBPROGRAMA INTENDENCIA
 SUBPROGRAMA GESTION OPERATIVA
 SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 PROGRAMA TURISMO
 SUBPROGRAMA SERVICIOS TURISTICOS
 PROGRAMA CREDITOS Y EMPRENDIMIENTOS SOCIALES
 COORDINACION DE PRENSA
 PROGRAMA PRENSA
 SUBPROGRAMA ADMINISTRACION
 SUBPROGRAMA DISEÑO
 PROGRAMA PROTOCOLO Y CEREMONIAL
 COORDINACION DE SEGURIDAD
 PROGRAMA SEGURIDAD Y MONITOREO
 SUBPROGRAMA POLICIA ECOLOGICA
 PROGRAMA DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD
 SUBPROGRAMA EMERGENCIA MUNICIPAL
 COORDINACION DE ACCION CULTURAL Y POLITICA INTEGRADORA
 PROGRAMA EXPRESION FOLCLORICA Y POPULAR
 SUBPROGRAMA ACCION CULTURAL
 SUBPROGRAMA PATRIMONIO Y FORMACION
 COORDINACION ECONOMIA SOCIAL
 PROGRAMA ECONOMIA SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS
 SUBPROGRAMA ECONOMIA SOCIAL
 PROGRAMA COOPERATIVISMO Y MUTUALIDADES
 SUBPROGRAMA ASESORAMIENTO LEGAL TECNICO Y CONTABLE
 SUBPROGRAMA COOPERATIVISMO
 SUBPROGRAMA MUTUALIDADES

COORDINACION LOGISTICA Y GESTION OPERATIVA
PROGRAMA DESPACHO
COORDINACION ASESORIA LEGAL Y TECNICA
COORDINACION DE ASUNTOS MUNICIPALES
COORDINACION - POLITICAS INCLUSIVAS Y REINCESION SOCIAL
PROGRAMA JUVENTUD
SUBPROGRAMA JUVENTUD
COORDINACION DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTEGRACION MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL AGENCIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL
SUBPROGRAMA PARQUES INDUSTRIALES
PROGRAMA ADMINISTRACION
PROGRAMA ASESORIA CONTABLE
SUBPROGRAMA RECURSOS HUMANOS
COORDINACION DESARROLLO PRODUCTIVO
SUBPROGRAMA VIRCH MERCADO CONCENTRADOR
PROGRAMA DESARROLLO E INNOVACION PRODUCTIVA
SUBPROGRAMA FRUTI HORTICOLA
PROGRAMA CAPACITACIONES
SUBPROGRAMA CAPACITACIONES
PROGRAMA AGREGADO DE VALOR
COORDINACION DE FINANCIAMIENTO
PROGRAMA FORMULACION DE PROYECTOS
SUBPROGRAMA RENDICIONES
PROGRAMA FINANCIAMIENTO
SUBPROGRAMA FINANCIAMIENTO
COORDINACION GENERAL ASESORIA DE GABINETE
PROGRAMA PRINCIPAL GOBIERNO
SUBPROGRAMA RELACIONES INSTITUCIONALES
SUBPROGRAMA SISTEMAS DE BECAS
SUBPROGRAMA GOBIERNO
PROGRAMA ADMINISTRACION
CÓDIGO TRIBUNAL ELECTORAL
CÓDIGO AUXILIAR DE GOBIERNO
PROGRAMA RECURSOS HUMANOS
CÓDIGO FOTOCOPIADORA
CÓDIGO MAYORDOMIA
CÓDIGO CONMUTADOR
CÓDIGO MESA DE ENTRADAS
SUBPROGRAMA ADMINISTRACIÓN
SUBPROGRAMA PERSONAL
SUBPROGRAMA CONTROL Y LICENCIAS
PROGRAMA GOBIERNO ABIERTO
SUBPROGRAMA GOBIERNO DIGITAL
PROGRAMA DEFENSA AL CONSUMIDOR
SUBPROGRAMA CONCILIACION
SUBPROGRAMA SUMARIO, IMPUTACION Y SANCION
PROGRAMA DIVERSIDAD Y GENERO
COORDINACION DE GOBIERNO
PROGRAMA UNIDAD SUBE
PROGRAMA TRANSITO
CODIGO INSPECTORES
PROGRAMA TRANSPORTE
PROGRAMA TERMINAL DE OMNIBUS Y AEROPUERTO
PROGRAMA GOBIERNO EN TRELEW PRIMERO
COORDINACION INSPECCION
PROGRAMA INSPECCION
SUBPROGRAMA ZONOSIS
SUBPROGRAMA VETERINARIA
SUBPROGRAMA HABILITACIONES COMERCIALES
COORDINACION ASESORIA LEGAL
PROGRAMA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CODIGO CONTROL
SUBPROGRAMA ASUNTOS JURIDICOS
COORDINACION SISTEMA ESTACIONAMIENTO MEDIDO
CODIGO PROGRAMA DE CAPACITACION Y APRENDIZAJE LABORAL
SUBPROGRAMA DESPACHO
PROGRAMA CONTROL OPERATIVO
PROGRAMA PRINCIPAL HACIENDA
PROGRAMA DESPACHO
SUBPROGRAMA DESPACHO
SUBPROGRAMA SEGURIDAD Y AUDITORIA INFORMATICA
PROGRAMA DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES
SUBPROGRAMA REDES Y SOPORTE TECNICO
COORDINACION DE ADMINISTRACION
SUBPROGRAMA DESPACHO
PROGRAMA MESA DE ENTRADAS
PROGRAMA PRESUPUESTO Y FINANZAS
SUBPROGRAMA PRESUPUESTO
PROGRAMA CONTADURIA
SUBPROGRAMA CONTABILIDAD
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION

SUBPROGRAMA RENDICIONES
PROGRAMA SUELDOS
SUBPROGRAMA LIQUIDACIONES
PROGRAMA CONTROL ADMINISTRATIVO
SUBPROGRAMA CONTROL INTERNO
PROGRAMA LICITACIONES Y COMPRAS
SUBPROGRAMA LICITACIONES
SUBPROGRAMA DEPÓSITOS Y PROVEEDORES
PROGRAMA PATRIMONIO Y SUMINISTROS
SUBPROGRAMA SUMINISTRO
SUBPROGRAMA CONTROL PATRIMONIAL
COORDINACIÓN DE RENTAS
SUBPROGRAMA DESPACHO
PROGRAMA FISCALIZACION
SUBPROGRAMA GRANDES CONTRIBUYENTES
SUBPROGRAMA CONTROL Y FISCALIZACION
SUBPROGRAMA AUDITORIA FISCAL
PROGRAMA RECAUDACION
SUBPROGRAMA INGRESOS BRUTOS Y HAB. COMERCIALES
SUBPROGRAMA IMPUESTO INMOBLIARIO Y TASAS DE SERVICIOS
SUBPROGRAMA PLANES DE PAGO Y COBROS JUDICIALES
SUBPROGRAMA IMPUESTO AL PARQUE AUTOMOTOR
SUBPROGRAMA OBRAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES
SUBPROGRAMA GESTION DE COBRANZA
SUBPROGRAMA CUENTAS CORRIENTES
SUBPROGRAMA ATENCION AL PUBLICO
COORDINACION DE TESORERIA
PROGRAMA INGRESOS
SUBPROGRAMA RECAUDACION
SUBPROGRAMA CONTROL DEPOSITOS Y RETIROS DE FONDOS
PROGRAMA EGRESOS
SUBPROGRAMA PAGOS
SUBPROGRAMA EMISION DE LOTES ELECTRONICOS
PROGRAMA PRINCIPAL PLANIFICACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROGRAMA DESPACHO SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS
CODIGO DESPACHO
PROGRAMA ADMINISTRATIVO
SUBPROGRAMA DESPACHO
SUBPROGRAMA PERSONAL
SUBPROGRAMA DEPÓSITO
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS
CODIGO DESPACHO
CODIGO PAÑOL
CODIGO PERSONAL
SUBPROGRAMA CEMENTERIO
SUBPROGRAMA AUTOMOTORES
CODIGO TALLER
PROGRAMA CONSERVACION Y OBRAS VIALES
CODIGO SEÑALIZACION
SUBPROGRAMA PAVIMENTO Y BACHEO
SUBPROGRAMA CONSERVACION DE CALLES
CODIGO RAZANTE
SUBPROGRAMA SEÑALIZACION
PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA SEMAFOROS
SUBPROGRAMA PLUVIALES Y ELECTROMECHANICA
CODIGO MANTENIMIENTO ELECTRICO
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y TAREAS GENERALES
PROGRAMA CONSTRUCCIONES
CODIGO DESPACHO
CODIGO CARPINTERIA
CODIGO HERRERIA
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
CODIGO CAPATAZ DE OBRA
SUBPROGRAMA E.CO.GAS
COORDINACION DE OBRAS
CODIGO DESPACHO
PROGRAMA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES
CODIGO DESPACHO
SUBPROGRAMA INSPECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS
SUBPROGRAMA INSPECCIONES DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE OBRAS POR CONTRATO
SUBPROGRAMA PLIEGOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
SUBPROGRAMA CONTROL Y GESTION
CODIGO DESPACHO ADMINISTRATIVO
COORDINACIÓN DE GESTIÓN URBANA
CODIGO DESPACHO
PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES
CODIGO CENTRO DE PRODUCCION Y VEVIRO FORESTAL
CODIGO MANTENIMIENTO DE PASEOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO DE PLAZAS
SUBPROGRAMA RIEGO

PROGRAMA INTERVENCIÓN TEMPRANA
CODIGO GUARDIA URBANA
PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUBPROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL
CODIGO SANEAMIENTO AMBIENTAL
COORDINACION DE PLANIFICACIÓN
PROGRAMA TIERRAS FISCALES
SUBPROGRAMA TIERRAS FISCALES
PROGRAMA ARQUITECTURA
CODIGO DESPACHO
SUBPROGRAMA PROYECTOS
SUBPROGRAMA DESARROLLO URBANO
SUBPROGRAMA PRESUPUESTO Y GESTION
SUBPROGRAMA CONSERVACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO
PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES
SUBPROGRAMA ESTADÍSTICAS Y CENSOS
SUBPROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES
PROGRAMA OBRAS PARTICULARES
SUBPROGRAMA VISADO
SUBPROGRAMA OBRAS PARTICULARES
PROGRAMA AGRIMENSURA
SUBPROGRAMA CATASTRO ECONÓMICO
SUBPROGRAMA AGRIMENSURA
SUBPROGRAMA CATASTRO JURÍDICO
CODIGO MENSURA Y ESCRITURA
PROGRAMA INGENIERIA
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE OBRAS
SUBPROGRAMA TÉCNICO ADMINISTRATIVO
SUBPROGRAMA PLIEGOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
CODIGO DESPACHO
COORDINACIÓN PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
CODIGO DESPACHO
PROGRAMA PLANIFICACIÓN
PROGRAMA PRINCIPAL DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA
PROGRAMA DESPACHO
SUBPROGRAMA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PROGRAMA ENCUESTAS Y RELEVAMIENTOS
PROGRAMA EMERGENCIA HABITACIONAL
SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE
PROGRAMA DISCAPACIDAD
SUBPROGRAMA DISCAPACIDAD
COORDINACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
PROGRAMA DISTRIBUCIÓN
SUBPROGRAMA DISTRIBUCIÓN
PROGRAMA DE LA FAMILIA
SUBPROGRAMA ÁREA DE LA MUJER
PROGRAMA ATENCIÓN SOCIAL
SUBPROGRAMA ATENCIÓN SOCIAL
COORDINACIÓN - DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN
SUBPROGRAMA ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
PROGRAMA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS
PROGRAMA ADULTOS MAYORES
PROGRAMA PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN COMUNITARIA
COORDINACIÓN POLÍTICA DE VIVIENDA MUNICIPAL
CODIGO DESPACHO
CODIGO PROGRAMA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO VIVIENDAS TRELEW PRIMERO
PROGRAMA VIVIENDAS MUNICIPALES
SUBPROGRAMA DE INSPECCIÓN DE VIVIENDAS
PROGRAMA CONTROL DE GESTIÓN
PROGRAMA ANÁLISIS DE HÁBITAT
SUBPROGRAMA RELEVAMIENTO
SUBPROGRAMA ANÁLISIS DE HÁBITAT
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO Y CONTROL DE MATERIALES
PROGRAMA PRINCIPAL SECRETARIA DE COORDINACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROGRAMA DE SERVICIO COMUNITARIO E INTERMEDIACIÓN LABORAL
SUBPROGRAMA SERVICIOS CON LA COMUNIDAD
SUBPROGRAMA ORIENTACIÓN SERVICIOS COMUNITARIOS
COORDINACIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
SUBPROGRAMA DESARROLLO TERRITORIALY RELACIONES INTERMUNICIPALES
SUBPROGRAMA DESARROLLO COMERCIAL Y EVENTOS
SUBPROGRAMA HIGIENE Y ORDENAMIENTO URBANO
PROGRAMA CONTROL DE GESTION
PROGRAMA RELACIONES CON LA COMUNIDAD
PROGRAMA VOLUNTARIADO SOCIAL BARRIALTRELEW PRIMERO
PROGRAMA CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO
COORDINACIÓN DE VECINALES
PROGRAMA VECINALES
PROGRAMA ACTIVIDADES CON ENTES NO GUBERNAMENTALES Y POLÍTICA SOCIAL
SUBPROGRAMA MEDIACIÓN COMUNITARIA

COORDINACIÓN DE DEPORTES
 PROGRAMA DEPORTES
 SUBPROGRAMA DEPORTE COMPETITIVO Y ACTIVIDADES FORMATIVAS
 SUBPROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN SOCIAL
 COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
 PROGRAMA EDUCACIÓN EN CAPACITACIÓN, OFICIO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 SUBPROGRAMA DESARROLLO SOCIAL EDUCATIVO
 SUBPROGRAMA EDUCACIÓN Y JARDINES MATERNALES
 COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS e INTERINSTITUCIONALES
 PROGRAMA DE RELACIONES TÉCNICAS INTERINSTITUCIONALES
 SUBPROGRAMA DE RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS
 COORDINACIÓN DE DEPÓSITO
 PROGRAMA DEPÓSITO
 SUBPROGRAMA DEPÓSITO Y ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN N° 5357 DE FECHA 27-11-19

VISTO:

El expediente N° 28.099/2019 del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente se tramita la promulgación de la Ordenanza sancionada bajo el N° 11627, mediante la cual se condona la deuda que mantiene en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al contribuyente Elena Mirta Peralta;

Que del análisis las actuaciones, surge que la peticionante no es titular del inmueble en cuestión;

Que es atribución del Señor Intendente VETAR las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal en su artículo 28.2; Que ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal;

Que por lo expuesto se corresponde vetar la Ordenanza sancionada bajo el N° 11627;

Que nada obsta al dictado de este acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

RESUELVE

Artículo 1°.- VETAR la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante bajo el N° 11627, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- REMITIR al Concejo Deliberante el Expediente N° 28.099/19 C.D donde se encuentra agregada la Ordenanza mencionada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- REFRENDARAN la presente Resolución los Señores Secretarios de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 4°.- REGISTRESE, dése al Boletín Oficial Municipal, notifíquese y cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO N° 36/19 - T.C.M.

En Trelew, Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Plenario los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal, con la presencia de su Presidente Cr. Carlos Alberto Maza y de los Vocales Cra. María Alejandra Scuffi y Dr. Juan Carlos Vallejos, y;

VISTO

El Anexo I del Acuerdo 04/01 TCM; y

CONSIDERANDO

Que atento las razones de los retrasos que viene escuchando éste Tribunal ante sus requerimientos y recomendaciones, es necesario modificar el Anexo I del Acuerdo 04/01 TCM siguiendo una correlación de articulado, y precisando el criterio de solidaridad en las conductas que se tipifican respectivamente en el Artículo 10 incs a.8 y a.9 de la Ordenanza 4252 modificada por la Ordenanza 7225, en el marco del constitucional principio de debido proceso adjetivo y su consecuente derecho de defensa.

Que, en uso de la potestad conferida por el Artículo 7 inc a) de la Ordenanza Orgánica 4252 modificada por la Ordenanza 7225 para dictar todas aquellas normas tendientes a su efectivo cumplimiento, se procura así a eficientizar la potestad de auditoría y de prevención de irregularidades otorgada al TCM por los incs. 2) y 3) del Artículo 114 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL DE TRELEW, EN ACUERDO PLENARIO

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese la modificación al Anexo I del Acuerdo 04/01 TCM, el que a partir de los 8 días de su publicación en el Boletín Oficial Municipal quedará redactado como el Anexo I –Reglamento Procedimental Sancionatorio- que forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, Archívese.

ANEXO I

REGLAMENTO PROCEDIMENTAL SANCIONATORIO

CAPÍTULO I – Procedimiento para la Sanción prevista en el Artículo 10 inc a. 8 de la Ordenanza 4252 modificada por la Ordenanza 7225

Artículo 1°.- Sujetos pasivos. Podrán ser sancionados con la multa prevista en el Art. 10 inc a. 8 de la Ordenanza 4252 modificada por la Ordenanza 7225, todos aquellos funcionarios administrativamente responsables del Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Entes Autárquicos y Descentralizados sujetos al contralor del TCM en virtud de lo establecido en el Art. 111 de la COM, y sin perjuicio que su conducta genere otro tipo de responsabilidad administrativa.

Artículo 2°.- Supuesto de hecho. Quedan comprendidas en el supuesto de hecho todas las transgresiones verificadas a disposiciones legales y/o reglamentarias, incluidas las trasgresiones a la doctrina aplicable, normas, requisitos y plazos a que deberán ajustarse las rendiciones de cuentas y los estados contables que fije el TCM en uso de la potestad que le otorgan los incs. b) y c) del Artículo 7 de la Ordenanza 4252 modificada por la Ordenanza 7225, hagan o no incurrir a la Municipalidad en responsabilidad patrimonial, y ocasionen o no al Municipio la pérdida de derechos, acciones y/o defensas oponibles en juicios.

Artículo 3°.- Procedimiento. Tomado conocimiento por el Tribunal de la prima facie transgresión normativa aludida en el supuesto de hecho, éste emplazará al funcionario involucrado notificándolo para que en un término no superior de quince (15) días

hábiles formule su descargo. En la fijación de dicho plazo el TCM merituará la gravedad de la falta y la urgencia del caso. Si el involucrado pidiese prórroga, se merituará su fundamento a la luz de la urgencia del caso y la gravedad de la falta.

Producido el descargo en término, o vencido el plazo, en su caso y previo dictamen de la Asesoría Legal del TCM, éste en Plenario decidirá el sobreseimiento o la procedencia de la Multa fijando su monto en mérito de la gravedad de la falta, sus consecuencias, la reincidencia, y el carácter correctivo de la sanción salvo que hubiese cesado el vínculo en cuyo caso se acentuará el carácter retributivo-ejemplificador.

Si la transgresión la hubiese producido un funcionario que cesó su vínculo con el Municipio, y la perpetuase quien lo sustituyese, ambos serán solidariamente condenados a pagar la multa.

La sanción se le notificará al interesado.

Artículo 4º.- Notificación. Las notificaciones podrán efectuarse por cualquier medio que de certeza de su realización, o de la posibilidad de conocimiento del interesado por su posterior intervención en el expediente observado, o por su presentación espontánea en el expediente del TCM que tramita el procedimiento sancionatorio. En el caso de notificaciones postales y/o telegráficas serán válidas las notificaciones que se realicen en el último domicilio registrado en el legajo del agente.

Artículo 5º.- Recurso. La sanción de multa que se estableciese será pasible del Recurso de Revisión que el condenado interpusiere ante el TCM con sustento en la falta o la falsedad de causa o en la finalidad del acto, dentro del plazo de diez (10) días de notificada la Resolución condenatoria. La resolución del recurso por parte del TCM será definitiva y agotará la vía administrativa.

Artículo 6º.- Efectivización de la multa. Transcurrido el plazo para la interposición del recurso, o en su caso notificada su resolución adversa, se notificará a la autoridad administrativa de la cual dependa el involucrado con copia del acto respectivo, la que en el plazo de cinco (5) días hábiles intimará al condenado para que el plazo de diez (10) días hábiles cancele su monto, y caso contrario ordene el descuento del monto de la multa en sus haberes del mes siguiente. En caso que la multa excediere el veinte por ciento (20%) de sus haberes brutos (excluido el salario familiar), el descuento se limitará a dicho porcentual deduciéndose las sumas restantes mensualmente hasta completar el monto total de la multa impuesta con más un interés sobre saldos equivalente a la tasa activa que percibe el Banco del Chubut S.A. para sus operaciones de descuento de documentos.

En el caso del solidario cesante en el cargo que no efectivice voluntariamente su monto, procederá la ejecución judicial por parte de la Asesoría Legal del Municipio.

CAPÍTULO II – Procedimiento para la Sanción prevista en el Artículo 10 inc a. 9 de la Ordenanza 4252 modificada por la Ordenanza 7225

Artículo 7º.- Sujetos pasivos. Podrán ser sancionados con la multa prevista en el Art. 10 inc. a. 9 de la Ordenanza 4252 modificada por la Ordenanza 7225, todos aquellos funcionarios referidos en el Art. 1º del presente Anexo, como asimismo, los Asesores, Técnicos y demás agentes del Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Entes Autárquicos y Descentralizados que resulten involucrados en las actividades del TCM referidas en el Artículo 10 incs a. 5 y 6 de la Ordenanza 4252 modificada por la Ordenanza 7225, y sin perjuicio que su conducta genere otro tipo de responsabilidad administrativa.

Artículo 8º.- Supuesto de hecho. Quedan comprendidas en el supuesto de hecho del Art. 10 inc. a. 9 de la Ordenanza 4252 modificada por la Ordenanza 7225, todas las conductas tendientes a entorpecer, impedir o demorar el acceso de los funcionarios y/o agentes del TCM a la documentación y demás elementos exigibles que peticionen en el cumplimiento del ejercicio de su competencia, incluso la omisión de informar los requerimientos en los plazos que se establezcan, y en general todo incumplimiento de plazos establecido o a establecerse que no resulte materia del Capítulo anterior.

A estos efectos, se considerará lugar actual del expediente al último que figure en el registro informático de movimiento de expedientes.

Artículo 9º.- Procedimiento. Informada al Tribunal la configuración del supuesto de hecho, éste emplazará al involucrado para que en un plazo no superior a los diez (10) días hábiles cumpla lo solicitado y de explicaciones de su renuencia. En la fijación de dicho plazo se merituará la urgencia del caso. Si el involucrado pidiese prórroga, se merituará su fundamento a la luz de la urgencia del caso y la gravedad de la falta.

Cumplido el plazo, o vencido sin respuesta y/o sin el debido cumplimiento de lo requerido, previo dictamen de la Asesoría Legal del TCM, éste en Plenario decidirá la procedencia de la sanción, y en su caso determinará la procedencia del apercibimiento, o de la multa donde fijará su monto merituando la gravedad de la falta, las consecuencias que acarree, la reincidencia, y el carácter correctivo de la sanción salvo que hubiese cesado el vínculo en cuyo caso merituará el carácter retributivo-ejemplificador.

Si el incumplimiento fuese de un agente que cesó su vínculo con el Municipio, y lo perpetuase quien lo sustituyese, ambos serán solidariamente condenados a pagar la multa.

La sanción se notificará al interesado.

Artículo 10º.- Notificación. Las notificaciones podrán efectuarse por cualquier medio que dé certeza de su realización, o de la posibilidad de conocimiento del interesado por su posterior intervención en el expediente observado, o por su presentación espontánea en el expediente del TCM que tramita la sanción. En el caso de notificaciones postales y/o telegráficas, serán válidas las que se realicen en el último domicilio registrado en el legajo del agente.

Artículo 11º.- Recurso. La sanción que se estableciese, será pasible del Recurso de Revisión que el condenado interpusiere ante el TCM con sustento en la falta o la falsedad de causa o en la finalidad del acto, dentro del plazo de diez (10) días de notificada la Resolución condenatoria. La resolución del recurso por parte del TCM será definitiva y agotará la vía administrativa.

Artículo 12º.- Efectivización de la sanción. Transcurrido el plazo para la interposición del recurso, o en su caso notificada su resolución adversa, se notificará a la autoridad administrativa de la cual dependa el involucrado con copia del acto respectivo, la que en el plazo (5) días hábiles ordenará:

a) en el caso del apercibimiento, su anotación en el legajo del agente involucrado;

b) en el caso de multa, la intimación al condenado para que en el plazo de diez (10) días hábiles cancele su monto;

c) en el caso de no efectivización voluntaria de la multa en ese plazo, el descuento en sus haberes del mes siguiente. Si el monto de la multa excediere el veinte por ciento (20%) de sus haberes brutos (excluido el salario familiar), el descuento se limitará a dicho porcentual deduciéndose las sumas restantes mensualmente hasta completar el monto total de la multa impuesta con más un interés sobre saldos equivalente a la tasa activa que percibe el Banco del Chubut S.A. para sus operaciones de descuento de documentos.

En el caso del solidario cesante en el cargo que no efectivice voluntariamente su monto, procederá la ejecución judicial por parte de la Asesoría Legal del Municipio.

ACUERDO N° 37/19 - T.C.M.

En Trelew, Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Plenario los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal, con la presencia de su Presidente Cr. Carlos Alberto Maza y de los Vocales Cra. María Alejandra Scuffi y Dr. Juan Carlos Vallejos, y;

VISTO

La Ordenanza N° 12.300 de Ética Pública; y
CONSIDERANDO

Que la referida Ordenanza tiene por objeto generar mayores estándares de transparencia pública en el ejercicio de la gestión por parte de los diferentes organismos municipales y los integrantes que lo componen, en el marco de ética pública, y bajo el modelo de Gobierno Abierto.

Que, a tal fin, su Título III establece el nuevo régimen de las Declaraciones Juradas Patrimoniales de los agentes involucrados por su Artículo 10°, conjugando la actuación de éste Tribunal con la Secretaría de Gobierno.

Que, en tal sentido, y tal como se ejecuta en la práctica, la Dirección de Personal dependiente de la Secretaría de Gobierno informa a la Secretaría Letrada de éste Tribunal las altas y bajas del caso, a fin que proceda conforme dispone el Artículo 15° con la eventual intimación e informe al Concejo Deliberante de la situación de persistencia, sin perjuicio de aplicar también multas de hasta tres (3) módulos a los que habiendo sido intimados no presentaren dentro de los quince días hábiles su declaración jurada patrimonial, o anoticiando a la Secretaría de Gobierno el debido cumplimiento del funcionario en cuestión a los fines de la planilla que publicará en el portal web "Gobierno Abierto Trelew"

Que dicha práctica merece un explícito reconocimiento en lo que respecta al ejercicio de la competencia de éste Tribunal, en tanto optimiza la finalidad de la norma y la facticidad de su cumplimiento.

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL DE TRELEW, EN ACUERDO PLENARIO RESUELVE

PRIMERO: Apruébese a partir de la fecha el Reglamento Procedimental Sancionatorio de la Omisión de Presentación de Declaración Jurada Patrimonial, el que como Anexo I forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, Archívese.

ANEXO I

Reglamento Procedimental Sancionatorio de la Omisión de Presentación de Declaración Jurada Patrimonial

Artículo 1°.- La Secretaría Letrada del Tribunal de Cuentas Municipal procederá a intimar por el plazo de quince (15) días hábiles la presentación de la declaración jurada patrimonial al funcionario o agente que vencido el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles de su designación o cese no la hubiese presentado, conforme las altas y bajas del caso que acontecidas le informe la Dirección de Personal dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 2°.- Las notificaciones podrán efectuarse por cualquier medio que dé certeza de su realización. En el caso de notificaciones postales y/o telegráficas y/o mediante cédula de notificación, serán válidas las que se realicen en el último domicilio registrado en el legajo del agente.

Artículo 3°.- Transcurrido sin éxito el plazo de intimación y comunicada por la Secretaría Letrada al Presidente del Tribunal la persistencia de la omisión, éste llamará a Plenario para cursar el informe de tal situación al Concejo Deliberante, y decidir la aplicación de la multa para cuya determinación ponderará el cargo que desempeña el involucrado y demás circunstancias del caso sin desatender la finalidad ejemplificadora de dicha sanción.

Artículo 4°.- La sanción de multa que se estableciese será pasible del Recurso de Revisión que el condenado interpusiere ante el TCM con sustento en la falta o la falsedad de causa dentro del plazo de diez (10) días de notificada la Resolución condenatoria. La resolución del recurso por parte del TCM será definitiva y agotará la vía administrativa.

Artículo 5°.- Transcurrido el plazo para la interposición del recurso, o en su caso notificada su resolución adversa, se notificará a la autoridad administrativa de la cual dependa el involucrado con copia del acto respectivo, la que en el plazo de cinco (5) días hábiles intimará al condenado para que el plazo de diez (10) días hábiles cancele su monto, y caso contrario ordene el descuento del monto de la multa en sus haberes del mes siguiente, sin perjuicio y con independencia del sumario que por la falta grave se le pueda incoar.

En caso que la multa excediere el veinte por ciento (20%) de sus haberes brutos (excluido el salario familiar), el descuento se limitará a dicho porcentual deduciéndose las sumas restantes mensualmente hasta completar el monto total de la multa impuesta con más un interés sobre saldos equivalente a la tasa activa que percibe el Banco del Chubut S.A. para sus operaciones de descuento de documentos.

En el caso del funcionario o agente cesante que no efectivice voluntariamente su monto, procederá la ejecución judicial por parte de la Asesoría Legal del Municipio.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 4670 – 30-9-19: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 45.200, según factura de la firma Transporte San Gabriel de Ludueña Oscar, en concepto de servicio de transporte en la Expo Educativa organizada por la Dirección de Juventud con recorrido por las distintas escuelas hasta el gimnasio Municipal N° 1 y viaje de la Orquesta Infante Juvenil Municipal del Barrio Inta a la ciudad de Puerto Madryn, Expte. 3007/17.

N° 4979 – 24-10-19: Incrementese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2019 en la suma de \$ 6.287.731,61, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 12 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2019 en la suma de \$ 2.877.490.168,80, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 10 que se adjunta y pasan a formar parte de la presente Resolución.

N° 5073 – 31-10-19: Otorgar al Sr. José Luis Calfú, DNI. 22.103.397, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 10021/19.

N° 5101 – 31-10-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Diego Alejandro Soto Payva Pleticosich, DNI. 22.203.052, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 240.000, Expte. 10449/19.

N° 5102 – 1-11-19: Otorgar a la Sra. Jaqueline Alejandra Williams, DNI. 37.395.198, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 11177/19.

N° 5103 – 1-11-19: Otorgar al Sr. Jonatan Javier Inostroza, DNI. 34.276.428, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5077/19.

N° 5104 – 1-11-19: Otorgar un subsidio de \$ 150.000, al Sr. Roberts Lozano, Jonatan Alexis, DNI. 32.220.182, en representación del equipo Roy Centeno Futsal, destinados a solventar los gastos de transporte de los jugadores integrantes del equipo de fútbol de salón, quienes participarán del Torneo Nacional de Futsal División de Honor que se realizará en la ciudad de Rosario, Santa Fe, saliendo el día 1ro. de noviembre y regresando el 10 de noviembre del corriente año, Expte. 11617/19.

N° 5105 – 1-11-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Rubén Horacio James, DNI. 24.449.057, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 56.000, Expte. 10236/19.

N° 5106 - 1-11-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Fernando Enrique Lillo, DNI. 34.275.675, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 102.000, Expte. 11157/19.

N° 5107 - 1-11-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Lizzie Karina Kohler, DNI. 30.883.911, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 9470/19.

N° 5108 - 1-11-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Brenda Fabiola Mayorga, DNI. 32.219.961, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 9472/19.

N° 5109 – 1-1-19: Otorgar a la Sra. Eva Inés Ibáñez Gallardo, DNI. 93.078.756, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 6378/19.

N° 5110 – 1-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Grandes Almacenes del Sur SRL, en relación a los ítems 1 a 26, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de \$ 341.344, Expte. 10428/19, destinado a la adquisición de artículos de almacén para siete anexos del Jardín Maternal Municipal N° 2415.

N° 5111 - 1-11-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Brenda Noemí Ibáñez, DNI. 43.067.860, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 33.000, Expte. 10887/19.

N° 5112 - 1-11-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Gonzalo Emanuel López, DNI. 41.525.841, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 90.000, Expte. 6868/19.

N° 5113 – 1-11-19: Designar en la Clase Jefe de Programa como Asesor de Gabinete al Sr. Marcelo Miles Montserrat, legajo 5271, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 10884/19.

N° 5114 - 1-11-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Samuel Alejandro Cárdenas, DNI. 41.017.193, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 10362/19.

N° 5115 – 1-1-19: Otorgar al Sr. Adalberto Fabián Rosero, DNI. 28.371.975, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 9329/19.

N° 5116 – 1-1-19: Otorgar a la Sra. Maira Ayelén Jara, DNI. 39.440.431, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6326/19.

N° 5117 - 1-11-19: Otorgar a la Sra. Andrea Lorena Olmos, DNI. 27.686.393, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 9840/19.

N° 5118 – 1-11-19: Otorgar a la Sra. Florencia Belén Mundin, DNI. 38.147.598, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 10224/19.

N° 5119 – 1-11-19: Otorgar a la Sra. Inés Arancibia, DNI. 11.900.211, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagadero en tres cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 10008/19.

N° 5120 – 1-11-19: Dejar sin efecto, a partir del 08 de abril de 2019, el adicional por fallo de caja, otorgado mediante Resolución 1648/02, a la agente Sra. Elvina Estela González, legajo 4004, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 10981/19.

N° 5121 – 1-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 3, 6, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de \$ 122.000, Expte. 9775/19.

N° 5122 – 1-11-19: Autorizar la adscripción a la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, al agente José Luis Almendra, legajo 4736, Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, a partir de la fecha de la presente y hasta el día 31 de diciembre de 2019 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 11390/19.

N° 5123 – 1-11-19: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional, durante la primera quincena de octubre de 2019, por la suma de \$ 270.000, Expte. 11311/19.

N° 5124 – 1-11-19: Aprobar lo actuado por la adquisición pasajes terrestres distintos tramos destinados a familias de escaso recursos y para compromisos institucionales asumidos por la Municipalidad de Trelew, correspondientes al segundo parcial del mes de septiembre del corriente año, según factura por la suma de \$ 28.182, y nota de crédito por la suma de \$ 1.409,10, de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 11403/19.

N° 5125 – 1-11-19: Otorgar a la Sra. Débora Roxana Castro, DNI. 33.261.493, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 8076/19.

N° 5126 – 1-11-19: Otorgar al Sr. Alberto Oscar Carabajal Limonao, DNI. 34.523.521, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7175/19.

N° 5127 – 1-11-19: Otorgar a la Sra. Antonella Macarena Peñaldo, DNI. 39.883.409, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6607/19.

N° 5128 – 1-11-19: Otorgar al Sr. Rodrigo Alejandro Antiguala, DNI. 31.958.819, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a solventar gastos generales, Expte. 11391/19.

N° 5129 – 1-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Carreteras 2000 S.A., en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 295.500, Expte. 10944/19, destinado a la adquisición de mezcla asfáltica.

N° 5130 – 1-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Technical Computers SRL, en relación a los ítems 1, 2 y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 209.604, Expte. 10628/19, destinado a la compra de insumos de computación.

N° 5131 – 1-1-19: Asignar el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. a) del C.C.T. al agente Luis Marcelo Delgado Sepúlveda, legajo 6818, quien reviste en el cargo de Jefe de Sub Programa Control y Licencias del Programa Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 10328/19.

N° 5132 – 1-11-19: Otorgar al Sr. Carlos Néstor Lacunza, DNI. 17.644.099, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 11011/19.

N° 5133 - 1-11-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Lorena Natividad Cerda, DNI. 29.908.763, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 9227/19.

N° 5134 – 1-11-19: Otorgar a la Sra. Marta Irene Gatica Campos, DNI. 93.712.980, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 10078/19.

N° 5135 – 4-11-19: Otorgar al Sr. Oscar Rubén Pozo, DNI. 22.203.002, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5805/19.

N° 5136 – 4-11-19: Otorgar al Sr. Javier Bernardo Bustos, DNI. 28.055.262, un subsidio por la suma de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 6219/19.

N° 5137 – 4-11-19: Otorgar a la Sra. Natalia Paola Almada Giménez, DNI. 38.800.771, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4753/19.

N° 5138 – 4-11-19: Otorgar a la Sra. Isabel Elena González, DNI. 13.746.886, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 9771/19.

N° 5139 – 4-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1 al 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 397.200, Expte. 11538/19, destinado a la adquisición de alimentos secos para 300 familias de la UO-CRA.

N° 5140 – 4-11-19: Designar a cargo del Despacho de la Intendencia al Secretario de Gobierno Sr. Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, a partir del 05 de noviembre de 2019, a las 07:10 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 5141 – 4-11-19: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Gobierno, al Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Sr. Sebastián de la Vallina, DNI. 26.421.307, a partir del día 11 de noviembre de 2019 y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 5143 – 4-11-19: Designar en la Clase Jefe de Programa Mesa de Entrada y Recepción de Intendencia a la Sra. Juliana Cuneo, DNI. 28.482.569, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes según Art. 64° inc. b) del C.C.T., Expte. 12437/19.

N° 5144 – 4-11-19: Otorgar a la Sra. Gladis Amigorena, DNI. 22.898.382, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 10156/19.

N° 5145 – 4-11-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Miguel Ángel Abel Arriegada, DNI. 27.363.062, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 8324/19.

N° 5146 – 4-11-19: Otorgar al Sr. José Manuel Quidulef, DNI. 26.727.450, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7387/19.

N° 5147 – 5-11-19: Transferir desde la cuenta corriente 229340-40 Banco del Chubut S.A. – Obra Pública con fondos Ley VII N° 72 a la cuenta corriente 229340-2 Chubut S.A. Rentas Generales, la suma de \$ 7.289.291,17, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 11766/19.

N° 5148 – 5-11-19: Otorgar a la Sra. Marcela Alejandra Díaz, DNI. 43.617.629, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 11256/19.

N° 5149 – 5-11-19: Otorgar al Sr. Juan Bautista Basso Gracia, DNI. 42.479.012, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagadero en dos cuotas de \$ 9.000, destinados a gastos generales, Expte. 11261/19.

N° 5150 – 5-11-19: Aprobar la liquidación del Plan Empleo Trelew correspondiente al mes de octubre del corriente año, a los 1400 beneficiarios, por la suma total de \$ 5.642.295, Expte. 998/19.

N° 5151 – 5-11-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de octubre de 2019, a los 36 becarios del Programa Promotores Urbanos, percibiendo cada uno la suma de \$ 8.000, Expte. 449/19.

N° 5152 – 6-11-19: Otorgar a la Sra. Martha Mabel Vélez, DNI. 16.421.226, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a solventar gastos generales, Expte. 11622/19.

N° 5154 – 6-11-19: Aprobar el Proyecto de Programa Capacitación y Entrenamiento al Mundo Laboral, por tres meses, a partir del 1° de octubre hasta el 31 de diciembre, destinado a 270 beneficiarios. Aprobar el pago pro el mes de octubre a los 270 beneficiarios por la suma total de \$ 1.805.275, Expte. 11484/19.

N° 5155 – 7-11-19: Prorrogar el proyecto Sistema de Becas – Secretaría de Gobierno, que fuera instrumentado por medio de la Resolución N° 500/19, por un plazo de cinco meses, contados a partir del 1° de agosto y hasta el mes de diciembre inclusive del corriente año, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 1510/19.

N° 5156 – 7-11-19: Disponer la suma de \$ 3.088.644 para ser afectada al pago de las becas establecidas mediante Resolución 261/05 y ratificada por Ordenanza 9415/05, que crea el Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) – Aprendizaje Laboral, a los beneficiarios del mes de octubre, Expte. 1168/19.

N° 5158 – 7-11-19: Incrementese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2019 en la suma de \$ 23.556.972,46, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2019 en la suma de \$ 2.901.047.141,26, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 8 que se adjuntan y pasan a formar parte de la presente Resolución.

N° 5159 – 7-11-19: Disponer la suma de \$ 2.251.350, para ser afectada al pago de las becas establecidas mediante Resolución 2135/18, que crea el Programa de Capacitación y Aprendizaje Laboral (ex SEM), a los beneficiarios del mes de octubre del corriente año, Expte. 1170/19.

N° 5160 – 7-11-19: Aceptar, a partir del 01 de noviembre de 2019, la renuncia presentada por el agente Raúl Oscar Baglioni, legajo 3467, Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, quien se desempeña en el Programa Deportes, dependiente de la Coordinación de Deportes, Expte. 10938/19.

N° 5161 – 7-11-19: Eximir del pago del impuesto al parque automotor, al Sr. Andrés Oscar Pilquiman, DNI. 14.664.391, en su carácter de propietario del vehículo dominio AD-866-JA, a partir de la 11° cuota año 2019, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las citadas ordenanzas, Expte. 11515/19.

N° 5162 – 7-11-19: Otorgar al Sr. Gustavo Sebastián Mendoza, DNI. 36.212.786, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 11036/19.

N° 5163 – 7-11-19: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo La Gardoro Limitada, inscripción nro. 123.992, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2019-09, Expte. 11248/19.

N° 5164 – 7-11-19: Rectificar el segundo considerando de la Resolución 4844/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que de fojas 10 a 289 obran copias de DNI, Certificación de ANSES y originales de encuestas socio económicas de los beneficiarios detallados en anexo I adjunto a la presente resolución”, Expte. 11124/19.

N° 5165 – 7-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 22, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 348.660, Expte. 9667/19, destinado a la compra de materiales para sistema de riego.

N° 5166 – 7-11-19: Otorgar a la Sra. Mariana Raquel López, DNI. 32.697.430, un subsidio por la suma de \$ 9.000, destinados a gastos generales, Expte. 11494/19.

N° 5167 – 7-11-19: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 01 a nro. 03 inclusive, por el monto total de \$ 252.926,89, Expte. 10679/19 y 2246/19 por el cual se tramita la contratación directa tendiente a la ejecución de la obra “Construcción Casilla de Taxi Plaza Independencia”, ubicación 25 de Mayo entre Mitre y Rivadavia, Trelew, Chubut.

N° 5168 – 7-11-19: Aprobar el pago de las becas correspondientes al Programa Aprendizaje Laboral – Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción, creado por Resolución 3738/09, correspondiente al mes de octubre de 2019, por la suma total de \$ 672.970, Expte. 999/19.

N° 5169 – 7-11-19: Otorgar a la Sra. Estela Lorena Villagra, DNI. 28.055.271, un subsidio por la suma de \$ 9.000, destinados a gastos generales, Expte. 11375/19.

N° 5170 – 7-11-19: Aprobar la contratación directa de la firma Juan José Grenillon, en concepto de publicidad institucional, edición especial “Aniversario de la ciudad de Trelew”, durante el día 20 de octubre de 2019, por la suma de \$ 53.000, Expte. 11212/19.

N° 5171 – 7-11-19: Adjudicar la oferta presentada a la firma Gráfica del Sur SRL, en relación a los ítems 1, 2 y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 121.000, Expte. 11629/19.

N° 5172 – 7-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petroex S.A., en relación a los ítems 1 al 7, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 480.375, Expte. 11413/19, destinado a la compra de nafta súper para la flota vehicular municipal.

N° 5173 – 7-11-19: Aprobar la contratación directa de la firma Buena Onda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional en Programa Trelew TV, durante el mes de septiembre de 2019, por la suma de \$ 140.000, Expte. 10797/19.

N° 5174 – 7-11-19: Otorgar a la Sra. Laura Margot Nahuel, DNI. 31.914.971, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 9325/19.

N° 5175 – 7-11-19: Otorgar a la Sra. Claudia Silvana Barboza, DNI. 23.201.502, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 9425/19.

N° 5176 – 7-11-19: Otorgar al Sr. Jorge Marcelo Bohn, DNI. 22.199.152, un subsidio por la suma de \$ 9.000, destinados a gastos generales, Expte. 11374/19.

N° 5177 – 7-11-19: Otorgar al Sr. Víctor Omar Hermosilla, DNI. 17.881.500, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 8213/19.

N° 5178 – 7-11-19: Otorgar a la Sra. Claudia Marisol Tobosque, DNI. 31.136.055, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 11069/19.

N° 5179 – 7-11-19: Eximir del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense, inscripción nro. 118.381, por la actividad desarrollada

en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de mayo-2015, Expte. 3292/15.

N° 5180 – 7-11-19: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Rocío Ayelén Rodríguez, DNI. 38.300.494, que se encuentra registrado bajo el N° 900, Tomo 2, Folio 351 con fecha 28 de agosto de 2019, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante el cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 147.500, Expte. 8297/19.

N° 5181 – 7-11-19: Aceptar, a partir del 16 de octubre de 2019, la renuncia interpuesta por la agente Susana Carolina Humphreys, DNI. 18.459.562, legajo 6585, en la Clase Jefe de Programa Gestión Ambiental, dependiente de la Coordinación de Gestión Urbana, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Expte. 11508/19.

N° 5182 – 7-11-19: Designar en la Clase Jefe de Programa Servicios Públicos, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, al Sr. Rodrigo Arturo Milanca Gómez, DNI. 18.848.011, legajo 5230, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presenta y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por Tareas Activas Permanentes establecido en el Art. 64° inc. b) del C.C.T., Expte. 11509/19.

N° 5183 – 7-11-19: Designar en la Clase Jefe de Sub Programa Personal del Programa Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno, a la Sra. Andrea Verónica Andrade, legajo 5517, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 01 de noviembre de 2019 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo abonar el adicional por Tareas Activas Permanentes según Art. 64° inc. b) del C.C.T., Expte. 11678/19.

N° 5184 – 7-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma de \$ 531.000, Expte. 5820/19, destinado a la adquisición de camperas para el Sub Programa de Higiene y Ordenamiento Urbano.

N° 5185 – 7-11-19: Aprobar la baja de trece beneficiarios, y aprobar el anexo II en el cual se detallan dieciséis beneficiarios que continuarán percibiendo el subsidio aprobado por Resolución 2472/19, Expte. 5808/19.

N° 5186 – 7-11-19: Designar en la Clase Jefe de Sub Programa como Asesor de Gabinete, al Sr. Andrés Millanao, DNI. 10.147.429, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 11049/19.

N° 5187 – 7-11-19: Otorgar al Sr. Carlos Alberto Arza, DNI. 12.249.940, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7806/19.

N° 5188 – 7-11-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Sandra Fabiana Muñoz, DNI. 18.238.037, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 140.000, Expte. 10700/19.

N° 5189 – 7-11-19: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Rodolfo Oscar Ferruz, DNI. 11.386.513, en su carácter de propietario del vehículo dominio AD-938-FK, a partir de la 11° cuota año 2019, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas, Expte. 11520/19.

N° 5190 – 7-11-19: Otorgar al Sr. Javier Delmiro Jara, DNI. 36.392.756, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 10497/19.

N° 5191 – 7-11-19: Otorgar a la Sra. Mirtha Daniela Cafiu, DNI. 29.692.150, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 10131/19.

N° 5192 – 7-11-19: Otorgar a la Sra. Ruth Macarena Pulita Rapiman, DNI. 37.149.177, un subsidio por la suma de \$ 8.000,

pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 10389/19.

N° 5193 – 7-11-19: Otorgar a la Sra. Aldana Micaela Morales, DNI. 37.395.244, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 10079/19.

N° 5194 – 7-11-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Raúl Alberto González, DNI. 22.682.174, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 102.000, Expte. 8287/19.

N° 5195 – 7-11-19: Otorgar al Sr. Sergio Eduardo Gortari, DNI. 13.160.493, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 10631/19.

N° 5196 – 7-11-19: Otorgar a la Sra. Pamela Aida Álvarez, DNI. 33.392.714, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 10351/19.

N° 5197 – 7-11-19: Otorgar a la Sra. Yanina Viviana Payllalef, DNI. 27.41.212, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6213/19.

N° 5198 – 11-11-19: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Hacienda, al Secretario de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Sr. Héctor Castillo, DNI. 23.791.131, a partir del 11 de noviembre de 2019 a la hora 07:00 y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 5199 – 11-11-19: Otorgar a las siete personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 35.000, percibiendo cada una la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 11683/19: Lucas Matías Sosa, DNI. 35.842.064; Ayelén del Cielo Fernández Quezada, DNI. 43.371.611; Carla Fernanda Urtizbera, DNI. 31.136.106; Graciela Susana Quezada, DNI. 26.431.778; Lautaro Daniel Quidulef, DNI. 42.969.945; Aron Omar Nimfo, DNI. 43.618.024 y Gonzalo Andrés Cuello, DNI. 40.209.162.

N° 5200 – 11-11-19: Dejar sin efecto la Resolución 1341/2000 por lo expuesto en los considerandos precedentes, por la cual se adjudicó en venta a favor de los Sres. Héctor Fabián Mayorga, DNI. 18.506.265 y María Cristina Schmit, DNI. 22.203.198, en condominio el inmueble individualizado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 70, Parcela 14, Padrón 30543 del Barrio Amaya, Expte. 2821/87.

N° 5201 – 11-11-19: Otorgar a la Sra. Melisa Mariel González, DNI. 32.801.310, un subsidio por la suma de \$ 21.000, pagadero en tres cuotas de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 9866/19.

N° 5202 – 11-11-19: Otorgar a la Sra. María Cristina Toledo, DNI. 36.334.639, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagadero en tres cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 9596/19.

N° 5203 – 11-11-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de agosto de 2019, a los 170 becarios del Programa Promotores y Auxiliares Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 1.680, Expte. 340/19.

N° 5204 – 11-11-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Araceli Solange Montecino, DNI. 38.147.736, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 10891/19.

N° 5205 – 11-11-19: Aceptar, a partir del 24 de octubre de 2019, la renuncia interpuesta por el agente Cristian Emmanuel Airdi, legajo 5819, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, con funciones en el Programa Inspección, dependiente de la Coordinación de Inspección, Secretaría de Gobierno, Expte. 11534/19.

N° 5206 – 11-11-19: Rectificar el art. 1° de la Resolución 2671/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°) Aceptar, a partir del 30 de mayo de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Sra. Mariana Amalia Gutiérrez, DNI. 29.066.667, legajo 6218, al cargo de Jefe de Sub Programa de Deportes Competitivo y Actividades Formativas, dependiente del Programa Deportes, Coordinación de Deportes, Expte. 5351/16.

N° 5207 – 11-11-19: Otorgar al Sr. Pablo Fernando Antilef, DNI. 31.958.784, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 10649/19.

N° 5208 – 11-11-19: Aprobar la adenda suscripta entra la Municipalidad y el Sr. Segundo Bernardo Almonacid, DNI. 12.593.103, mediante el cual se modifica a partir del 1ro. e julio de 2019 las cláusulas primera, cuarta, quinta y séptima del contrato registrado bajo el N° 1173, Tomo 2, Folio 368, con fecha 9 de octubre de 2019 el Registro Público de Contratos del Municipio, Expte. 8901/19.

N° 5209 – 11-11-19: Asignar la mayor función a cargo de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la agente María Daniela Pérez, legajo 5052, a partir del 11 de noviembre de 2019 y hasta el 13 de noviembre de 2019 inclusive, en reemplazo de su titular Marcelo Adrián Olivera, legajo 6729. Asignar la mayor función a cargo del Programa Contaduría, dependiente de la Coordinación de Administración, a la agente Mariana Gaztelu, legajo 5665, en reemplazo de su titular agente María Daniela Pérez, legajo 5052, por encontrarse cumpliendo tareas de mayor función, a partir del 11 de noviembre de 2019 y hasta el 13 de noviembre de 2019 inclusive, Expte. 11577/19.

N° 5210 – 11-11-19: Otorgar a la Sra. Claudia Silvana Medina, DNI. 32.650.246, un subsidio por la suma de \$ 20.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 11176/19.

N° 5211 – 11-11-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos para familias de escasos recursos y compromisos asumidos por la Municipalidad de Trelew, correspondientes al primer parcial del mes de octubre del corriente año, según factura por la suma de \$ 49.634,50 de la firma Tramata SA y Otros UTE, Expte. 11574/19.

N° 5212 – 13-11-19: Aprobar la adenda al contrato de seguro nro. 1226 registrado en el Tomo 2, Folio 372 del Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Segunda: Plazo: el plazo de vigencia del presente contrato, se establece en doce meses a contar desde las 12:00 hs. del día 21 de octubre de 2019 hasta las 12:00 horas del día 21 de octubre de 2020, renovable por dos periodos iguales y sucesivos a criterio de La Aseguradora, debiendo la misma notificar fehacientemente a La Aseguradora con una antelación no inferior a treinta días de su voluntad de prorrogar", Expte. 6116/18.

N° 5213 – 13-11-19: Otorgar a la Sra. Eva Beatriz Roa, DNI. 28.682.175, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7403/19.

N° 5214 – 13-11-19: Otorgar a la Sra. Zulema Noemí Baeza, DNI. 12.047.715, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 9826/19.

N° 5215 – 13-11-19: Otorgar a la Sra. María José Casanova, DNI. 35.383.619, un subsidio por la suma de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 10949/19.

N° 5216 – 13-11-19: Otorgar a la Sra. Mónica Lorena Segundo, DNI. 24.811.330, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 9242/19.

N° 5217 – 13-11-19: Otorgar al Sr. Damián Maximiliano Duran, DNI. 36.334.572, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 10157/19.

N° 5218 – 13-11-19: Otorgar a la Sra. Tamara Alejandra Álvarez, DNI. 43.371.727, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7846/19.

N° 5219 – 13-11-19: Otorgar a la Sra. Liliana Cristina Perafan, DNI. 24.373.004, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6575/19.

N° 5220 – 13-11-19: Dejar sin efecto la adjudicación de la oferta presentada por la firma Technical Computers SRL, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. Anular la orden de compra nro. 4769/19, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 5292/19, destinado a la adquisición de cámaras de seguridad para la Dirección de Turismo y el Depósito Huarte.

N° 5221 – 13-11-19: Asignar el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. c) del C.C.T., al agente Santiago Andrés Arellano, legajo 3398, quien reviste en el cargo de Jefe de Programa Control de Gestión y Recursos Municipales, dependiente de la Coordinación de Intendencia, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 10590/19.

N° 5222 – 13-11-19: Otorgar a ciento sesenta y nueve personas desocupadas, un subsidio por la suma total de \$ 1.508.156, percibiendo cada una la suma de \$ 8.924, en concepto de gastos generales, Expte. 11824/19.

N° 5223 – 13-11-19: Otorgar al Sr. José Inocencio Quinteros, DNI. 12.249.938, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 11095/19.

N° 5224 – 13-11-19: Aprobar la continuidad de la Beca para Encuestadores Sociales por el periodo de cinco meses, contados a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019, destinado a cincuenta becarios que percibirán una beca mensual de \$ 6.000 cada uno, Expte. 2079/19.

N° 5225 - 13-11-19: Otorgar al Sr. Miguel Ángel Pilquimán, DNI. 31.636.624, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 11097/19.

N° 5226 – 14-11-19: Otorgar a la Sra. Lidia Juana Peralta, DNI. 20.645.039, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 9606/19.

N° 5227 – 14-11-19: Otorgar a la Sra. Jessica Romina Carabajal, DNI. 31.136.329, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 8336/19.

N° 5228 – 14-11-19: Otórgase al Sr. Adan Hernán Salinas, DNI. 33.478.309, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7653/19.

N° 5229 – 14-11-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Mahatma Villalba, DNI. 36.052.374, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 57.600, Expte. 10119/19.

N° 5230 – 14-11-19: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 4330/19 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°) Asignar la mayor función a cargo de la Coordinación de Tesorería, Secretaría de Hacienda, a la agente Marcela Adriana Casamayú, legajo 4130, a partir del 05 de septiembre de 2019 y hasta el 25 de septiembre de 2019 inclusive, por encontrarse su titular Omar Castillo, legajo 3276, usufructuando licencia anual reglamentaria. Rectificar el Art. 2° de la Resolución 4330/19 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°: Asignar la mayor función a cargo del Programa Tesorería, dependiente de la Coordinación de Tesorería, a la agente Olga Macarena Haro, legajo 6690, a partir del 05 de septiembre de 2019 y hasta el 25 de septiembre de 2019 inclusive, por encontrarse su titular Marcela Adriana Casamayú, cumpliendo tareas de mayor función, Expte. 10220/19.

N° 5231 – 14-11-19: Otorgar a diez beneficiarios, detallados seguidamente, un subsidio pro la suma de \$ 120.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 11684/19: Soledad Angulo, DNI. 27.363.376; María Eugenia Arce, DNI. 27.363.773; Jessica Elizabeth Cayuqueo, DNI. 33.954.228; María Susana Cuerpo, DNI. 26.067.725; Cecilia Andrea Llancabure Nahuelcoy, DNI. 32.801.566; Gabriela Elizabeth Mella, DNI. 29.115.662; Cyntia Cecilia Obredor, DNI. 40.208.893; Romina Soledad Pilquiman, DNI. 33.222.585; Jessica Leticia Vega, DNI. 28.482.142 y Carla Mariel Wanderer Patiño, DNI. 41.017.030.

N° 5232 – 14-11-19: Otorgar al Sr. Jorge Javier Huaiquilaf, DNI. 27.047.662, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7125/19.

N° 5233 – 14-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Paola Ayelén Arrative, DNI. 37.395.027, en relación a los ítems 1 a 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 428.500, Expte. 10375/19, destinado a la adquisición de carne para familias de escasos recursos.

N° 5234 – 14-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Paola Ayelén Arrative, en relación a los ítems 1 a 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 412.560, Expte. 11054/19, destinado a la adquisición de fruta para familias de escasos recursos.

N° 5235 – 14-11-19: Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente acto administrativo la designación en la clase Jefe de Programa como Asesor de Gabinete del agente Lucas Gonzalo Oro Coria, legajo 6407, otorgada mediante Resolución 1498/16. Designar en la Clase Jefe de Programa Gestión Ambiental de la Coordinación de Gestión Urbana, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, al Sr. Lucas Gonzalo Oro Coria, legajo 6407 a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo al Art. 64° inc. c) del C.C.T., Expte. 11817/19.

N° 5236 – 14-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 33, 34, 37, 38, 40, 42 y 44, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 75.020,89, Expte. 6787/19.

N° 5237 – 14-11-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de agosto de 2019 a los cien becarios del Sistema de Becas de la Secretaría de Gobierno, por la suma total de \$ 350.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.500, Expte. 1510/19.

N° 5238 - 14-11-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Jimena de las Mercedes Rubio, DNI. 26.347.534, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 52.000, Expte. 7824/19.

N° 5239 – 14-11-19: Dejar sin efecto, a partir del 01 de agosto de 2019, la licencia sin goce de haberes otorgada a la agente Marcela Noemí Milani, legajo 4783, la cual se autorizó mediante Resolución 2401/19, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, Expte. 11829/19.

N° 5240 – 14-11-19: Asignar la mayor función a cargo del Programa Licitaciones y Compras dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, al agente Nicolás Antonio Iannini, legajo 4496, a partir del 07 de noviembre de 2019 y hasta el 12 de noviembre de 2019 inclusive, en reemplazo de su titular Eliana Beatriz Gómez, legajo 1803, por encontrarse usufructuando licencia por enfermedad, Expte. 11810/19.

N° 5241 – 14-11-19: Aprobar la contratación directa con la firma Aerolíneas Argentinas S.A. para emitir pasajes contra cuenta corriente de pasajes aéreos, que serán utilizados por los señores funcionarios, empleados y/o ciudadanos. El monto asciende a la suma de \$ 348.000, Expte. 11921/19.

N° 5242 – 14-11-19: Otorgar a la Sra. María Raquel Muñoz Bruna, DNI. 94.887.654, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 10002/19.

N° 5243 – 14-11-19: Rectificar el art. 1° de la Resolución 3275/18 de fecha 05 de octubre de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°) Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad de Trelew en la categoría "B", bajo el N° 209, al Sr. Pagani, Pablo Raúl, DNI. 23.600.955, quien constituye domicilio en Pasaje La Rioja N° 2083 de esta ciudad y en un todo de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza 4780/94, Expte. 6573/18.

N° 5244 – 14-11-19: Otorgar a la Sra. Stella Maris Mejuto, DNI. 31.525.468, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6805/19.

N° 5245 – 14-11-19: Otorgar al Sr. Martín Monsalve, DNI. 42.699.540, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7643/19.

N° 5246 – 14-11-19: Otorgar a la Sra. Patricia Susana Álvarez Morano, DNI. 17.281.153, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 10934/19.

N° 5247 – 14-11-19: Otorgar a la Sra. Florinda Amuinahuel, DNI. 5.397.239, un subsidio pro la suma de \$ 13.000, destinados a gastos generales, Expte. 10366/19.

N° 5248 – 14-11-19: Otorgar a la Sra. Sheila Sofía Barrera, DNI. 42.849.825, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7484/19.

N° 5249 – 14-11-19: Otorgar a la Sra. Sandra Erica Pérez, DNI. 30.163.013, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 11477/19.

N° 5250 – 14-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Haydee Candelaria Soto, DNI. 22.427.025, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 84.000, Expte. 10377/19, destinado al alquiler de un camión para traslado de rapibach y herramientas.

N° 5251 – 14-11-19: Prorrogar el vencimiento de la 11° cuota año 2019 del impuesto inmobiliario y tasas de servicios del impuesto inmobiliario adicional a los terrenos baldíos, y del impuesto al parque automotor, hasta el 29 de noviembre de 2019 inclusive.

N° 5252 – 19-11-19: Otorgar a la Sra. Graciela Roxana Cuello, DNI. 30.284.397, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 11170/19.

N° 5253 – 19-11-19: Otorgar a las siete personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 35.000, percibiendo cada una la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 11315/19: Verónica Inés Moraga, DNI. 28.055.323; Ricardo Leonardo Padrilla, DNI. 24.260.095; Ariel Alejandro Huincaleo, DNI. 43.112.628; Jonathan Dos Santos, DNI. 43.371.723; Georgelina Celeste Pilar Sosa, DNI. 40.384.310; Juan José Huenchullan, DNI. 38.784.321; José Horacio Huenchullan, DNI. 20.663.913.

N° 5255 – 19-11-19: Rectificar el Art. 3° de la Resolución N° 4646 de fecha 26 de septiembre de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: Pase a la Coordinación de Administración a los efectos de realizar la imputación presupuestaria al Programa "Refacción y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos" (F.A.) 040100010000609 – Obras Públicas – Código de Cuenta N° 4218, por la suma de \$ 551.231,26 del presente ejercicio 2019", Expte. 10012/19 y 3174/18, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 03/18, tendiente a la ejecución de la obra "Ampliación Tribunal de Cuentas" – ubicación: calle Inmigrantes N° 448 entre Pellegrini y A.P. Bell – Barrio Centro – Trelew.

N° 5256 – 19-11-19: Otorgar al Sr. Elías Exequiel Díaz Andrade, DNI. 41.519.802, un subsidio por la suma de \$ 12.000, destinados a gastos generales, Expte. 11461/19.

N° 5257 – 19-11-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Dagfal, Gastón Exequiel, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 110.500, Expte. 10778/19.

N° 5258 – 19-11-19: Designar como personal jornalizado al Sr. José Antonio Ruiz, DNI. 27.092.611, a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, quien cumplirá funciones en el Programa Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Expte. 11400/19.

N° 5259 – 19-11-19: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Selso Omar Fossarelli, DNI. 5.507.727, en su carácter de propietario del vehículo dominio AD-970-LH, a partir de la 11° cuota año 2019, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas, Expte. 11783/19.

N° 5260 – 19-11-19: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 3299 de fecha 08 de octubre de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°): Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad de Trelew, en la categoría "B", bajo el N° 210, bajo el nombre fantasía "García Construcciones" al Sr. Héctor Julio García, DNI. 14.757.479, quien constituye domicilio en calle Rondeau 1634 de esta ciudad, y en un todo de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza 4780/94, Expte. 7248/18.

N° 5261 – 19-11-19: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 10.000, percibiendo cada una la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 11698/19: Dylan Nicolás Díaz, DNI. 42.371.614 y Agustín Leonardo Ibáñez, DNI. 43.371.613.

N° 5262 – 19-11-19: Autorizar y aprobar la liquidación complementaria a los trece beneficiarios del Plan Empleo Trelew por la suma total de \$ 52.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 4.000, Expte. 998/19.

N° 5263 – 19-11-19: Otorgar al Sr. Mario Daniel González, DNI. 28.019.270, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 10163/19.

N° 5264 – 19-11-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de octubre de 2019, a los 105 becarios del Programa Auxiliares en Carpintería, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.450, Expte. 448/19.

N° 5265 – 19-11-19: Otorgar a las nueve personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 36.000, percibiendo cada una la suma de \$ 4.000, en concepto de gastos generales, Expte. 9233/19: Germán Elías Bernal, DNI. 39.440.613; Carlos Miguel Bustamante, DNI. 38.800.717; Jonathan Gabriel Icasate Miranda, DNI. 37.149.202; Néstor Damián Leiva, DNI. 37.909.602; Braian Joel López Maidana, DNI. 38.530.858; Daniel Alejandro Monteros, DNI. 37.067.961; Walter Isaias Muñoz, DNI. 41.089.976; Miguel Alejandro Paz Ureña, DNI. 38.804.462 y Pablo Daniel Valenzuela, DNI. 38.518.038.

N° 5266 - 20-11-19: Incrementese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2019 en la suma de \$ 4.424.306,10, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 13 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2019 en la suma de \$ 2.905.471.447,36, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 11 que se adjunta y pasan a formar parte de la presente Resolución.

N° 5267 – 20-11-19: Otorgar a las once personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 55.000, percibiendo cada una la suma de \$ 5.000, en concepto de gastos generales, Expte. 8460/19: Patricia Cristina Vera, DNI. 28.870.175; Néstor Fabián Gallardo, DNI. 33.345.233; Micaela Yohana Barrios, DNI. 40.739.488; Sara Elizabeth Fernández Aravena, DNI. 92.547.386; Oscar Guillermo Ruiz, DNI. 42.969.936; Micaela Ayelén Saldía, DNI. 42.020.189; Sandra Daiana Penillao, DNI. 37.395.355; Francisco Enrique Fernández, DNI. 38.518.109;

Brenda Macarena Troncoso, DNI. 41.089.992; Marcos Ariel Troncoso, DNI. 36.760.549 y Carlos Gabriel Panillao, DNI. 36.334.832.

N° 5268 – 20-11-19: Otorgar a la Sra. Mónica Esther Cayuñanco, DNI. 34.665.658, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7250/19.

N° 5269 – 20-11-19: Otorgar a la Sra. Brisa Luana Amado, DNI. 42.133.101, un subsidio por la suma de \$ 14.000, pagadero en dos cuotas de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 11459/19.

N° 5270 – 20-11-19: Otorgar a las ocho personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 64.000, percibiendo cada una la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 8390/19: Natalia Antonena, DNI. 33.772.253; Bárbara Verónica Barrientos, DNI. 32.650.100; Darío Oscar Calfuñir, DNI. 33.611.030; Graciela Lefinao, DNI. 25.710.380; Enzo Efraim Molina, DNI. 38.626.874; Valeria Carina Segovia, DNI. 30.150.981; Karen Grace Vidal Mancilla, DNI. 37.860.501; Karina Noemí Zalazar, DNI. 37.395.015.

N° 5271 – 20-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Paola Ayelén Arrative, en relación a los ítems 1 al 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 391.750, Expte. 11051/19, destinado a la adquisición de lácteos para 500 familias de escasos recursos.

N° 5272 – 20-11-19: Otorgar a la Sra. Irma Ramona Arce, DNI. 26.034.180, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7171/19.

N° 5273 – 20-11-19: Otorgar un subsidio de \$ 130.000 al Sr. Marcelino Antonio Nahuelcheo, DNI. 24.397.231 y la Sra. Jessica Andrea Santos, DNI. 33.261.304, en representación de la Escuela de Formación Integral N° 506 destinados a solventar los gastos de transporte de los alumnos y docentes de la Escuela de Formación Integral N° 506, al complejo turístico "Bahía Rosales" ubicado en el Lago Futalaufquen desde el 25 de noviembre hasta el 01 de diciembre del corriente año, Expte. 11067/19.

N° 5274 – 20-11-19: Otorgar a la Sra. María Elena Mansilla Mansilla, DNI. 92.567.763, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5962/19.

N° 5275 - 20-11-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Daiana Raquel Agüero, DNI. 32.801.350, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de agosto de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 85.000, Expte. 8121/19.

N° 5276 – 21-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Grandes Almacenes del Sur SRL, en relación a los ítems 1 a 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma de \$ 243.480, Expte. 10589/19, destinado a la compra de mercadería para armado de bolsones.

N° 5277 – 21-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Grandes Almacenes del Sur SRL, en relación a los ítems 1 a 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma de \$ 220.750, Expte. 11518/19, destinado a la adquisición de carnes y pollos para asistir a 200 familias de bajos recursos.

N° 5278 – 21-11-19: Otorgar al Sr. Gerardo Griffiths, DNI. 7.814.927, un subsidio pro la suma de \$ 10.000, destinado a gastos generales, Expte. 11964/19.

N° 5279 – 21-11-19: Otorgar a la Sra. Leila Julia Malalana, DNI. 25.138.499, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 8960/19.

N° 5280 – 21-11-19: Otorgar a la Sra. Gladys Lorena Monsalve, DNI. 27.750.856, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 10973/19.

N° 5281 – 21-11-19: Otorgar al Sr. Miguel Ángel Picón, DNI. 12.429.914, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en res cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 9022/19.

N° 5282 – 21-11-19: Otorgar a la Sra. Rosa Manuela Ranguileo, DNI. 23.201.899, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 9219/19.

N° 5283 – 21-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Paola Ayelén Arrative, en relación a los ítems 1 al 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 425.880, Expte. 12059/19, destinado a la adquisición de verduras para 600 familias de escasos recursos.

N° 5284 – 21-11-19: Otorgar al Sr. Rafael Gastón Curiñanco, DNI. 38.147.781, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 9391/19.

N° 5285 – 21-11-19: Otorgar al Sr. Fabián Oscar Alejandro Pichiñan, DNI. 42.020.093, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 9399/19.

N° 5286 – 21-11-19: Otorgar a la Sra. Antonella Stefania Ñancurupay Rodríguez, DNI. 41.525.526, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7182/19.

N° 5287 – 21-11-19: Otorgar a la Sra. Lidias Liliana Mansilla, DNI. 30.163.058, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 9394/19.

N° 5288 – 21-11-19: Otorgar al Sr. Jorge Ernesto Carrilemo, DNI. 29.066.653, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 9390/19.

N° 5289 – 21-11-19: Otorgar al Sr. Jorge Alberto Villagra, DNI. 33.478.328, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 9400/19.

N° 5290 – 21-11-19: Otorgar al Sr. Facundo Javier Huentemil, DNI. 43.147.544, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 9393/19.

N° 5291 – 21-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma AyB S.A., en relación a los ítems 16, 18 a 22, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 3.586. Adjudicar la oferta presentada por la firma Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 4, 7, 8, 11, 14, 15 y 17, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 13.109, Expte. 9089/19, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 5292 – 21-11-19: Otorgar a la Sra. Claudia Elizabeth Urtizbrea, DNI. 34.766.869, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinado a gastos generales, Expte. 11126/19.

N° 5293 – 21-11-19: Otorgar a la Sra. Nancy Beatriz Sandoval, DNI. 38.801.002, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 10922/19.

N° 5294 – 21-11-19: Otorgar a la Sra. Sandra Lucía Núñez, DNI. 27.145.200, un subsidio por la suma de \$ 10.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 11591/19.

N° 5295 – 21-11-19: Otorgar a la Sra. Gisela Soledad Vidal, DNI. 33.771.505, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6609/19.

N° 5296 – 21-11-19: Aprobar la transferencia destinada a solventar la ayuda económica correspondiente al Programa Alimentario Trelew por el mes de octubre de 2019, reglamentado por Resolución N° 1787/2014 en el marco del Convenio Celebrado el día 28 de diciembre de 2012 entre el Banco Chubut S.A. y la Municipalidad de Trelew, ratificado por Ordenanza N° 11814, por la suma total de \$ 445.200, correspondiendo la suma de \$ 421.200 a 1.404 beneficiarios de la Tarjeta Social Alimentaria, por la suma de Pesos Trescientos (\$ 300) cada uno, y la suma

de \$ 24.000,00) a 40 beneficiarios de la Tarjeta Salud por la suma de Pesos Seiscientos (\$600) cada uno, según se detallan en los Anexos I y II que forman parte de la presente, los cuales se encuentran dentro de las situaciones previstas en la Reglamentación y cumplen con los requisitos que el Programa Alimentario Trelew establece, Expte. 1148/19.

N° 5297 – 21-11-19: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca correspondiente al mes de agosto del año 2019, del proyecto Responsabilidad Comunitaria a los 856 beneficiarios, percibiendo cada uno la suma de \$ 850, Expte. 2457/19.

N° 5298 – 21-11-19: Otorgar al Sr. Axel Fernando Rojas, DNI. 42.636.547, un subsidio por la suma de \$ 12.000, destinados a gastos generales, Expte. 11462/19.

N° 5299 – 21-11-19: Dejar sin efecto, a partir del 23 de septiembre de 2019, la designación en el cargo de Jefe de Sub Programa Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Gobierno, otorgada mediante Resolución 46/15, al Sr. Juan José París, DNI. 24.133.228, legajo 5661, Expte. 10677/19.

N° 5300 – 21-11-19: Otórgase a la Sra. Jessica Paola Fernández, DNI. 29.493.881, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 9820/19.

N° 5301 – 21-11-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de octubre de 2019 a los 50 becarios del Programa Promotores Ambientales / Recicladores Urbanos, percibiendo cada uno la suma de \$ 5.500, Expte. 445/19.

N° 5302 – 21-11-19: Otorgar a las siete personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 24.500, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.500, en concepto de gastos generales, Expte. 9528/19.

N° 5303 – 21-11-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de octubre de 2019, a los cincuenta becarios del Programa Polo Tecnológico e Innovación Productiva, percibiendo \$ 5.500 los cuarenta y tres becarios y la suma de \$ 7.500 los siete becarios coordinadores, Expte. 447/19.

N° 5304 – 21-11-19: Designar en la Clase Jefe de Programa de Servicios Comunitarios e Intermediación Laboral, dependiente de la Coordinación de Desarrollo y Desarrollo Territorial, al Sr. Claudio Guillermo Paredes, DNI. 24.133.736, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo autorizar a liquidar el adicional por Tareas Activas Permanentes según Art. 64° inc. b) del C.C.T., Expte. 12078/19.

N° 5305 – 22-11-19: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Desarrollo Social y Acción Comunitaria Sr. Héctor Castillo, DNI. 23.791.131, a partir del 22 de noviembre de 2019 a la hora 08:00 y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 5306 – 22-11-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Hugo Ariel Enrique, DNI. 27.531.164, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 10990/19.

N° 5309 – 22-11-19: Aprobar la adenda suscripta entre la Municipalidad y la Sra. Analía Tatiana Nahuelquir, DNI. 33.060.802, mediante la cual se modifica a partir del 01 de agosto de 2019 la cláusula cuarta del contrato registrado bajo el N° 1217, Tomo 2, Folio 371, con fecha 28 de octubre de 2019 del Registro Público de Contratos del Municipio, Expte. 10430/19.

N° 5310 – 25-11-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Osvaldo Blas López, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 235.306,40, Expte. 11044/19, destinado a la escrituración de 14 lotes para distintos beneficiarios que serán adjudicatarios de terrenos fiscales.

N° 5311 – 25-11-19: Dejar sin efecto, a partir del 14 de noviembre de 2019, la designación en el cargo de Coordinador de Gestión Urbana, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, otorgada mediante Resolución

3912/18, al agente Leónidas Rigoberto Canario Martínez, legajo 5656, Expte. 12007/19.

N° 5312 – 25-11-19: Transferir a partir de la fecha de la presente, la licencia de taxi nro. 027, a favor del Sr. Cristian Fernando Humphreys, DNI. 33.059.249. La Dirección de Transporte procederá a dar de baja al legajo 027 perteneciente al Sr. Mario Derlis Humphreys, Expte. 11232/19.

N° 5313 – 25-11-19: Dejar sin efecto, a partir del 14 de noviembre de 2019, la designación en el cargo Jefe de Programa Espacios Públicos, dependiente de la Coordinación de Gestión Urbana de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, otorgada mediante Resolución N° 4749/16, al agente Gastón Alfredo Montenegro Roa, legajo 4688, correspondiendo reubicarlo en la Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 12009/19.

N° 5314 – 25-11-19: Aprobar la contratación directa de la firma Aire Urbano SRL, en concepto de publicidad institucional – difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Radio Total 91.1 Mhz, durante la primera quincena de septiembre de 2019, por la suma de \$ 150.000, Expte. 10496/19.

N° 5315 – 25-11-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos para familias de escasos recursos y para compromisos institucionales, correspondientes al segundo parcial del mes de octubre del corriente año, según factura de \$ 41.987,60, de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 11720/19.

N° 5316 – 25-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petrotrelew S.A., en relación a los ítems 1, 2 y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 458.280, Expte. 11844/19, destinado a la compra de gas oil para la flota vehicular municipal.

N° 5318 – 25-11-19: Aceptar, a partir del 01 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por la agente Sonia Esther Suárez, legajo 2842, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Arquitectura, dependiente de la Coordinación de Planificación, Expte. 11779/19.

N° 5319 – 25-11-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de agosto de 2019, a los 47 becarios de la beca Encuestadores Emergencia Social, percibiendo cada uno la suma de \$ 6.000, Expte. 2079/19.

N° 5320 – 25-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 115.900, Expte. 10501/19.

N° 5321 – 25-11-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. María Rebeca Vulcano, DNI. 40.384.390, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 10143/19.

N° 5322 - 25-11-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Rita Vargas, DNI. 16.692.884, por el término de dos meses, contados a partir del 01 de noviembre de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 11882/19.

N° 5323 – 25-11-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Andrea Soledad Carriman, DNI. 33.770.003, por el término de cuatro meses, contados a partir del 1° de septiembre de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 60.000, Expte. 11412/19.

N° 5324 – 25-11-19: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Despacho, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a la agente Cinthya Anabella Pérez, legajo 6503, a partir del 15 de octubre de 2019 y hasta el día 08 de noviembre de 2019 inclusive, por encontrarse su titular Mónica Lidia Cancho, legajo 2780, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 11848/19.

N° 5325 – 26-11-19: Otorgar a la Sra. María Clarisa Krawczyk, DNI. 29.560.823, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 11930/19.

N° 5326 – 26-11-19: Otorgar a la Sra. Beda Stella Rolón, DNI. 17.447.173, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 11637/19.

N° 5327 – 26-11-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Elías Edgardo Tellechea en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 443.700, Expte. 12054/19, destinado a la adquisición de cajones de pollo para 600 familias de escasos recursos.

N° 5328 – 26-11-19: Otorgar a la Sra. Florencia Belén Urtizbea, DNI. 39.440.301, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 8053/19.

N° 5329 – 26-11-19: Otorgar al Sr. Ángelo Daniel Agüero, DNI. 34.488.584, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 11730/19.

N° 5330 – 26-11-19: Otorgar a la Sra. Sandra Haydee Fuentes, DNI. 29.260.123, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7169/19.

N° 5331 – 26-11-19: Aceptar a partir del 02 de diciembre de 2019, la renuncia interpuesta por el agente José Dionisio Ortega, DNI. 13.746.889, legajo 5158, en la Clase Operativo O3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de gobierno, Expte. 11942/19.

N° 5332 – 26-11-19: Aceptar, a partir del 01 de noviembre de 2019, la renuncia interpuesta por el agente Gabriel Alfredo Calderón, DNI. 17.627.489, legajo 5689, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Expte. 11961/19.

N° 5333 – 26-11-19: Dejar sin efecto, a partir del 21 de octubre de 2019, el adicional por fallo de caja, otorgada mediante Resolución 1993/12, a la agente Miriam Noemí Carabajal, legajo 5117, Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 12125/19.

N° 5334 – 26-11-19: Autorizar la licencia sin goce de haberes, a la agente Diana Elizabeth Vargas, legajo 4883, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Seguridad, a partir del 01 de septiembre de 2019 y hasta el 01 de septiembre de 2021, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 12027/19.

N° 5335 – 26-11-19: Dejar sin efecto, a partir del 02 de diciembre de 2019, la asignación otorgada a la agente María Florencia Castillo, legajo 6709, en la Clase 15 horas titulares, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, quien se desempeña en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, Expte. 12100/19.

N° 5336 – 26-11-19: Designar en la Clase Jefe de Programa como Asesor de Gabinete, al Sr. Raúl Omar González, DNI. 2.934.707, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 12043/19.

N° 5337 – 26-11-19: Dejar sin efecto, a partir del 11 de noviembre de 2019, la designación en la clase Jefe de Sub Programa Recursos Humanos de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, otorgada mediante Resolución N° 3289/16, a la agente Sandra Leticia Burgo, legajo 6481, Expte. 11840/19.

N° 5338 – 26-11-19: Otorgar al Sr. Luis Eduardo Álvarez, DNI. 13.988.245, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagadero en tres cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 6867/19.

N° 5339 – 26-11-19: Otorgar a las tres personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 15.000, percibiendo cada una la suma de \$ 5.000, en concepto de gastos generales, Expte. 7927/19.

N° 5340 – 26-11-19: Otorgar al Sr. Diego Saturnino Bascuñán, DNI. 28.400.063, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7383/19.

N° 5341 – 26-11-19: Otorgar a la Sra. Mercedes Rosario Arce, DNI. 14.106.394, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 9722/19.

N° 5342 – 26-11-19: Otorgar a la Sra. Ana María Olmos, DNI. 24.978.603, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 10533/19.

N° 5343 – 26-11-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de noviembre de 2019, a los 24 becarios del Programa Fortalecimiento de Programas Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 2.460, Expte. 341/19.

N° 5344 - 26-11-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Cristian Andrés Espiasse, DNI. 26.344.758, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 120.000, Expte. 9712/19.

N° 5345 - 26-11-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Marcelo Fabián Domínguez, DNI. 22.453.901, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 11172/19.

N° 5346 - 26-11-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Jonatan Alexis Sañico, DNI. 34.276.486, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 52.000, Expte. 7898/19.

N° 5347 – 26-11-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de octubre de 2019, a los 399 becarios del Programa Capacitación Laboral Trelew, percibiendo cada uno la suma de \$ 5.000, Expte. 9059/19.

N° 5348 – 26-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Metro Construcciones SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma de \$ 450.000, Expte. 10785/19, destinado a la contratación de 750 horas de alquiler de un camión volcador.

N° 5349 – 26-11-19: Otorgar a la Sra. Yamila Ayelén Cornelio, DNI. 39.440.172, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4301/19.

N° 5350 – 26-11-19: Otorgar al Sr. Juan Carlos Martínez, DNI. 30.284.040, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 11429/19.

N° 5351 – 26-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Grandes Almacenes del Sur SRL, en relación a los ítems 1 al 17, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudica asciende a la suma de \$ 450.450, Expte. 12051/19, destinado a la adquisición de alimentos para familias de escasos recursos.

N° 5352 – 26-11-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1 al 6, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 455.810, Expte. 11792/19, destinado a la adquisición de pañales para stock.

N° 5353 – 26-11-19: Otorgar a la Sra. Ema Victoria Fernández, DNI. 10.185.294, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 9103/19.

N° 5354 – 27-11-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 475.509,04, Expte. 9809/19, desti-

nado a la adquisición de pilares de luz y nichos de gas para stock.

N° 5355 – 27-11-19: Designar a cargo del Despacho de Intendencia, al Secretario de Gobierno, Sr. Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, a partir del 28 de noviembre de 2019 a las 07:10 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 5356 - 27-11-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Micaela Belén Vidal Jones, DNI. 38.147.340, por el término de dos meses, contados a partir del 01 de noviembre de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 11676/19.

N° 5358 – 27-11-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 471.739,03, Expte. 7065/19, destinado a la adquisición de chapas para ayuda social.

N° 5359 – 27-11-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación a los ítems 1, 2 y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 471.369,90, Expte. 11089/19, destinado a la adquisición de áridos y cemento para stock.

N° 5360 – 27-11-19: Otorgar a las once personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 55.000, percibiendo cada una la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 11944/19: Maira Yolanda de los Ángeles Miguens, DNI. 36.334.612; Pablo Alfonso, DNI. 18.784.116; Claudia Raquel Beltrán, DNI. 36.453.002; Norma Janet Legue, DNI. 32.803.930; Claudia Fabiana Oyarzo, DNI. 29.589.507; Daiana Maribel Maldonado, DNI. 35.987.568; María Inés Galarce, DNI. 33.060.608; Lorena Inés Castro, DNI. 36.212.728; Sonia Noemí Nahuelcheo, DNI. 25.724.635; Marcela Viviana Calvo, DNI. 27.841.273 y Rocío Belén Beroiza, DNI. 38.300.290.

N° 5361 – 27-11-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Oscar Osvaldo Almendra, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 140.000, Expte. 12186/19, destinado a la contratación de un colectivo para realizar un viaje a la ciudad de El Bolsón, para la escuela municipal de voley libre femenino y masculino, quienes participarán en un Torneo Regional los días 29, 30 de noviembre y 1° de diciembre.

N° 5362 – 27-11-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Maribel Edith Viturro, DNI. 37.395.266, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 9925/19.

N° 5363 – 27-11-19: Otorgar a la Sra. Carla Agustina Nehigual, DNI. 34.276.522, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6290/19.

N° 5364 – 27-11-19: Otorgar a la Sra. Camila Anabel Dávila, DNI. 38.147.633, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en dos cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 10660/19.

N° 5366 – 28-11-19: Aprobar la prórroga del Convenio Particular que fuera suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina con la intervención de la Secretaría de Trabajo de la Provincia, en el marco del Decreto N° 327/19, prorrogado mediante decreto 1299/19. Aprobar el pago correspondiente al mes de septiembre de 2019, por la suma de \$ 1.422.000, en concepto de ayuda económica y social a los 237 trabajadores desocupados incluidos en la bolsa de empleo de la UOCRA, beneficiarios del Programa "Impulsa" en el marco del Decreto 327/19, prorrogado por Decreto 1299/19 y conforme Decreto 1319/19, en virtud de los considerandos precedentes, percibiendo cada uno la suma de \$ 6.000, Expte. 12301/19.